

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 590

Bogotá, D. C., miércoles 3 de septiembre de 2008

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 05 DE 2008

(agosto 19)

Legislatura 2008-2009 Primer Periodo

En Bogotá, D. C., el día martes 12 de agosto de 2008, siendo las 10:51 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "*Roberto Camacho Weverberg*", previa citación. Presidida la sesión por su Presidenta la honorable Representante Karime Mota y Morad.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
Avila Durán Carlos Enrique
De la Peña Márquez Fernando
Legro Segura Ríver Franklin
Luna Sánchez David
Mota y Morad Karime
Pacheco Camargo Tarquino
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Uribe Rueda Nicolás
Vélez Mesa William

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Carvajal Ceballos José Thyrone

Ceballos Arévalo Sandra

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Gálvez Mejía Carlos Arturo

Giraldo Jorge Homero

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Martínez Rosales Rosmery

Navas Talero Carlos Germán

Olano Becerra Germán Alonso

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rangel Sosa Miguel Angel

Rivera Flórez Guillermo Abel

Sanabria Astudillo Heriberto

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Silva Amín Zamir Eduardo

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Varón Cotrino Germán.

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Motoa Solarte Carlos Fernando

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidenta:

Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidenta.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 208 Cámara–23 de 2008 Senado**, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política, segunda vuelta.

Autores: honorables Representantes *Germán Reyes, Germán Navas, Franklin Legro, Carlos A. Piedrahíta, Carlos Zuluaga* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Navas T.–C., Myriam Paredes A., Tarquino Pacheco y Jorge Homero Giraldo.*

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 78-111-168-298 de 2008, *Diario Oficial* número 47.054.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 515 de 2008.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Presidenta, ha sido leído el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias Presidenta. Es que en el día de mañana está programado a las tres de la tarde un debate sobre el tema de seguridad, que en diferentes Partidos, seis Partidos para ser más concreto de la bancada de la ciudad de Bogotá, hemos estructurado para debatir junto con el señor Alcalde por el tema de la seguridad de Bogotá.

Entre otras cosas, el fin de semana volvió a manifestarse, con petardos en unos almacenes de cadena; por medios informales hemos tenido acceso a la respuesta del señor Alcalde en el sentido de que en virtud de otra serie de ocupaciones él no va a poder hacerse presente en el día de mañana. A pesar de que vamos a realizar ese debate con el Comandante de la Policía, el Comandante de la Brigada Trece, los Directores del CTI y de la Fiscalía de Bogotá, pues sí nos parece importante de todas maneras que el señor Alcalde tenga la oportunidad de venir al Congreso para explicarnos a los bogotanos y a nosotros por una preocupación que tenemos.

En virtud de que es imposible hacerlo en la Plenaria quiero dejar constancia y quiero dejar la proposición, para que una vez se constituya el quórum decisorio sea citado el señor Alcalde a la Comisión Primera, de esta célula legislativa; con el objeto de poder realizar con su presencia el debate que está programado para el día de mañana y que reitero tampoco se cancelará sino que lo vamos a hacer desafortunadamente sin su presencia.

Pero para no hacerle perder tiempo otra vez al Comandante de la Policía, al Comandante de la Brigada, solamente vamos a citar ese día al señor Alcalde; porque esperamos que las respuestas de la Fuerza Pública y la Fiscalía las podamos tener el día de mañana, los cuestionamientos.

Entonces Presidenta, quiero dejarle en la Secretaría, la proposición mediante la cual se cita al señor Alcalde, y ojalá pudiésemos coordinar para que esto pueda hacerse cuanto antes, porque las preocupaciones son graves, hay que, a nuestro juicio modificar el rumbo de la ciudad en este tema y todas las semanas estamos viendo cómo atentados terroristas y toda clase de hechos delincuenciales, se producen en nuestra ciudad.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias señora Presidenta. Yo quería manifestarle a la Comisión lo siguiente, en mi condición de ponente del proyecto de ley de víctimas de la violencia en que he sido nombrado por usted generosamente para esa tarea; hay un cronograma de audiencias públicas que se realizarán hasta el 30 de octubre, en una de esas audiencias se plantea la del 19 de septiembre para el sur occidente en la ciudad de Pasto.

Y yo quería que la Comisión permitiera que se realizara una audiencia, también en la ciudad de Cali donde hay fecha programada y que a mi juicio y así lo estoy haciendo en una proposición, que está allí planteada señora Presidenta, se realizara en esa misma fecha y que buscáramos la manera de que los ponentes pudiéramos dividirnos las ciudades, con el fin de no ampliar la agenda más de lo que está.

Porque he recibido una sugerencia de las organizaciones de víctimas, del suroccidente del Valle del Cauca donde también se perpetraron masacres muy severas y conocidas de la opinión pública y es que en esa proposición, usted nos permita que se haga esa audiencia pública en la ciudad de Cali, es parte de la proposición que quería hacerle.

Y quiero recordarle al doctor Nicolás Uribe, que aquí ya aprobamos una proposición donde se planteaba hacer ese debate sobre la situación de seguridad en las ciudades más importantes del país, a mí me parece que valdría la pena ver la posibilidad de juntar esa situación que ustedes quieren con el Alcalde de Bogotá, pero que de una vez miremos la posibilidad de hablar sobre los otros temas.

Es solamente una sugerencia señora Presidenta, en relación con el tema de las citaciones y permitirle que si es posible la Comisión apruebe la proposición sobre la audiencia pública de víctimas.

Gracias Presidenta.

Presidenta:

Me gustaría que su propuesta también fuera tratada con el coordinador de ponentes de la ley de víctimas y los demás ponentes, porque esa fue una proposición que fue aprobada por esta Comisión, todo el calendario de audiencias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias Presidenta. Sobre la Secretaría reposa una proposición que cuando se constituya quórum decisorio, pedirle a los compañeros su aprobación.

Va orientada a un control de carácter político en el sentido de citar a un debate informativo en esta célula legislativa, al Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero y de la Oficina Nacional de Estupefacientes, doctor Carlos Albornoz; para que nos den un informe pormenorizado de la situación financiera de lo que los barranquilleros, usted que es de allá de esta ciudad, consideramos un patrimonio nuestro dado que está actualmente en proceso de extinción y ya ha avanzado en esta materia, dado que en el proceso los propietarios fueron objeto de expropiación y sin embargo hoy ese ícono de la ciudad como es el hotel el Prado señora Presidenta.

Señora Presidenta, nosotros estamos solicitando y le pedí a usted que me acompañara como bien lo hizo y al doctor Roy Barreras, para que la oficina de estupefacientes nos explique en detalle, qué está pasando con este bien que si no es de la ciudad de Barranquilla como decía anteriormente es un patrimonio de los barranquilleros, me refiero al hotel del Prado que fue una de las edificaciones que en esta materia iniciaron en el país actividad hoy bastante pujante como es la hotelería en Colombia.

De qué manera ha venido siendo manejado esta propiedad, porque miramos con sorpresa que antes de iniciarse el proceso de extinción era una entidad que tenía básicamente asegurada una asistencia a una ocupación de más del 60%, que era autosuficiente para cumplir las obligaciones laborales, para cumplir las obligaciones comerciales; su estado desde el punto de vista arquitectónico se mantenía impecable y hoy después de un balance, después de varios meses y años de manejo por parte de la oficina de estupefacientes, hemos observado con tristeza cómo ese patrimonio arquitectónico de la ciudad ha ido depreciándose.

Creemos que es obligación nuestra entrar a pedir una explicación, hoy lo que decía en principio es una propiedad, un bien espiritual porque así lo denominamos nosotros los barranquilleros, el hotel el Prado para que nos expliquen en detalle y además queremos saber con respecto a otros bienes que también son manejados por la oficina de estupefacientes y que de igual manera nosotros miramos con sorpresa, que a pesar de tener una ocupación hoy en materia de arriendo del ciento por ciento, los resultados tampoco son muy favorables, me refiero a centros comerciales como Villa Country, como el Centro Ejecutivo Miss Universo muy conocido acá en el país y otra serie de bienes que son administrados, manejados en la ciudad y que nosotros queremos saber con precisión qué está pasando con ellos, cuáles son los resultados, el por qué de esa situación hoy en la que se encuentra y que realmente el nombre comercial de ellos corre un riesgo tremendo, dado de que no solamente los bienes cuestan por lo que representan desde el punto de vista de su valor de infraestructura, sino también por lo que ello genera, por lo que ellos representan, por lo que ellos le producen a quienes los administran.

Entonces en ese orden de ideas señora Presidenta, dejo la proposición sobre el escritorio para que en su momento, usted la ponga a consideración.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Reyes Forero:

Muchas gracias señora Presidenta. Felicitarla por la presidencia de la Comisión Primera, no había tenido la ocasión de hacerlo, no estuve en la elección, como soy de la Comisión Cuarta, pero en todo caso una felicitación muy sincera.

Yo quisiera hablar de un tema que muchos de ustedes conocen, porque he dejado dos constancias en la Plenaria de la Cámara que tienen que ver con el problema de derechos humanos y de víctimas, ustedes recuerdan muy bien en mi calidad de Presidenta, he asistido en este último periodo a dos audiencias públicas; una a Arauquita, Saravena, donde dejé en la Plenaria de la Cámara que ustedes amablemente aprobaron siendo Presidente de la Comisión, el doctor Luis Fernando Castro Caicedo y ahí hay un informe.

Son muchas las denuncias sobre desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, desplazamientos mas no migraciones como desafortunadamente dice el asesor presidencial, José Obdulio Gaviria; temas de salud, temas de saneamiento básico, temas de fumigaciones y temas obviamente de víctimas y de reparación. En ese sentido yo voy a hacer llegar como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, todas las denuncias que allí se hicieron, más de trescientas denuncias en el caso de Arauquita, incluyendo problemas de tierras y demás, para que la Comisión Primera responsable de este proyecto de ley bien importante, de reparación administrativa tenga en cuenta esa situación.

Igual problema nos encontramos en la audiencia de Barrancabermeja, una audiencia que citó la Comisión de Derechos Humanos, del Senado de la República y que invitó a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara; allí también se recogió bastante información al respecto y le voy a pedir al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, que igualmente haga llegar el acta y todos los documentos que sustentan eso.

¿Por qué hablo eso?; porque este proyecto de ley de reparación de víctimas es supremamente importante para el país y hay expectativa en todas partes, en la audiencia en Medellín que desafortunadamente no pude asistir por estar en otras actividades; también da cuenta de eso, las víctimas que reclaman y me parece que el Congreso debe no tener oídos sordos a estas reclamaciones y máximo con la ida de los paramilitares en extradición, donde muchos comentaristas afirman que van a ocultar muchas de las denuncias, y muchos de los testimonios en lo que tiene que ver con las víctimas.

Entonces me comprometo con esta Comisión, a allegar esos documentos señora Presidenta, para que se tenga en cuenta en el debate del proyecto de ley de reparación de víctimas; igualmente, comparto con el doctor Franklin Legro la propuesta que se haga igual que se hizo en Medellín una audiencia pública sobre este proyecto de ley.

Eso era lo que tenía que decir en cuanto a lo que a mí respecta.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidenta. Varios temas, el primero en relación con la proposición que ha presentado el Representante Nicolás Uribe, la verdad que es muy lamentable para la ciudad y para el país los que no somos de Bogotá, pero que queremos a Bogotá como si fuera nuestra, lamentamos mucho que el señor Alcalde desde ya anuncie su no presencia mañana en este debate público, que tanto nos inquieta a los colombianos porque la suerte de Bogotá es la suerte de Colombia.

Aspiramos a que el Alcalde, Samuel Moreno muy pronto le diga al Congreso y al país qué está pasando con la capital en materia de seguridad y al mismo tiempo Presidenta, la Bancada del Valle del Cauca habíamos hecho una propuesta la cual creo que está aprobada, para de igual manera analizar el tema de seguridad de la ciudad de Cali; es preocupante que mientras el General Gómez Méndez que es el director de la regional de la policía del occidente maneja un lenguaje, el General encargado de la policía metropolitana de Cali, esté dando unos anuncios completamente distintos y que públicamente el General Gómez Méndez salga a desautorizarlo frente a una propuesta de que Cali, no necesita la ley zanahoria.

Es muy coincidente que dos alcaldes, como el alcalde Samuel Moreno y el alcalde Jorge Iván Ospina; que pertenecen a una línea de pensamiento distinta a la línea del pensamiento político del Presidente Uribe, esté en una tónica diferente a la política de seguridad nacional o política de seguridad democrática; el General Naranjo debe una explicación, los alcaldes de esta ciudad deben una explicación; por consiguiente nos sumamos a la proposición del honorable Representante Nicolás Uribe de la urgencia de adelantar este debate.

Básicamente si se pueden unir estos temas, como lo plantea el representante legro, pues sería hacerlo en conjunto frente a varias capitales del país que deben estar atravesando la misma situación.

En el Orden del Día Presidenta, hay un tema de vital importancia como es el tema del acto legislativo, en el que se pretende constitucionalizar o darle estabilidad a miles y miles de servidores públicos, que vienen vinculados al Estado de manera provisional; este es un tema de grueso calibre y después de escuchar y después de leer al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura el pasado domingo, en un extenso reportaje en el periódico *El Tiempo*, la verdad es que uno queda con una serie de dudas o él le entrega al país un mensaje preocupante, primero porque está señalando a un partido político en particular; cosa que yo creo que no es cierto porque muchos de los que no somos del Polo Democrático, hemos venido respaldando esta iniciativa y segundo, porque él hace una serie de reflexiones que considero también son importantes para que esta Comisión y este Congreso pueda tener los fundamentos constitucionales legales y jurídicos, para que ese proyecto de acto legislativo salga adelante.

Considero pertinente, prudente, necesario que se invite al señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura a este recinto, de manera particular para que él profundice frente a las declaraciones que le dijo al periódico *El Tiempo* el pasado domingo, y de esa manera nosotros poder tener esos elementos de juicio y poder avanzar en ese proyecto de acto legislativo.

En igual sentido, es importantísimo la presencia de todas las Bancadas, sé que por asuntos propios de la actividad en el día de hoy de la elección del Defensor del Pueblo (...)

...

Las bancadas se encuentran reunidas definiendo ese tema y no sería prudente que avanzáramos en el análisis y discusión de los temas del Orden del Día sin la importantísima presencia de la mayoría de la Bancada del Partido Liberal, de Cambio Radical, del Partido de la U y de otros sectores políticos.

Por consiguiente yo le sugiero a esta Comisión, si lo consideran prudente aplacemos las discusiones para el día de mañana o para la próxima semana.

Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una réplica al honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura:

Presidenta muchas gracias. La verdad es que lo que aprobó la Comisión en relación con la propuesta que presentamos en el debate, de la situación de seguridad sobre las ciudades capitales no es solo sobre la ciudad de Cali, en eso quiero hacerle mucha claridad al Representante Sanabria, que plantea el tema de Bogotá y de Cali como manejado por un sector político y creo que lo que está efectivamente aprobado es la situación de seguridad en las ciudades capitales.

Esa propuesta la firmamos con el Representante Barreras y entiendo el Representante Heriberto y simplemente lo que estamos es diciendo que en relación con lo que propone y que se aprobará; el Representante Nicolás Uribe es en relación con el Alcalde de Bogotá y que hagamos un solo tema, pero es un tema obviamente para hablarlo; pero tal como lo ha dicho el Representante Nicolás Uribe el Alcalde lo que ha manifestado es que tiene compromisos el día de mañana, pero por supuesto que el tema del debate se va a realizar, así se ha planteado.

Entonces lo que quiero un poco es expresar, es decir la intervención del Representante Sanabria es entonces un determinado sector, donde hay un alcalde en Bogotá y otro en Cali, que por supuesto nosotros apoyamos y entonces me parece que ahí está la propuesta planteada, lo que ha aprobado efectivamente la Comisión; a esto Representante Nicolás, es únicamente lo que me he referido que ya hay una proposición aprobada en relación con hacer un debate exactamente con el Ministro de la Defensa y con el señor Director de la Policía Nacional sobre los temas

de seguridad en las principales ciudades del país, no solo Bogotá, Cali, sino entendemos Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y en general la situación del país.

Entonces quería hacer esa aclaración, señora Presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta:

Señor Secretario, sírvase certificar si hay quórum decisorio.

Secretario:

Presidenta, se ha conformado quórum decisorio; puede usted poner en consideración y aprobación el Orden del Día.

Presidenta:

Se somete a consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señora Presidenta, el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias señora Presidenta. Es para lo siguiente, el Congreso de la República aprobó el Plan Nacional de Desarrollo; después viene la aprobación del Presupuesto General de la Nación año por año.

La Ley 3ª del 92, pide a las comisiones que pueden hacer recomendaciones sobre ese Presupuesto General de la Nación, lo que quiero pedir a la Mesa Directiva es que cuando se invite a esos altos funcionarios que tienen que ver con la Comisión Primera, Ministros, también se invite a la Ministra de Hacienda, a la Directora de Planeación Nacional; porque resulta que nos van a venir a decir aquí los funcionarios como lo que nos dicen cada año, es que en el Presupuesto General de la Nación quedaron desfinanciados todos los temas, en cuanto a los Ministerios y entidades que le tocan a la Comisión Primera.

Entonces es bueno que aquí hagan presencia el Ministro de Hacienda, y la Directora de Planeación Nacional, para que aquí sepamos todos los programas, proyectos y objetivos que se aprobaron en el Plan Nacional de Desarrollo sean cumplidos por lo menos con el Presupuesto que se va a aprobar en el 2009.

Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Representante en el Orden del Día de mañana, están citados los Ministros y las personas que usted acaba de mencionar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidenta. Me place que tengamos quórum después de un día feriado.

Yo quería referirme en parte a lo que se dijo, respecto a la entrevista que Yamid Amat le hiciera al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, la forma como se presenta es dándole una cara político-partidista a esto que es el Polo; el Polo no se arrepiente, ni se arrepentirá jamás de luchar en beneficio de los trabajadores especialmente terminar de una vez por todas con los tales provisionales.

Lo que pasa es que no se han detenido a mirar cuál es el texto que se publicó en la gaceta y ahí se observa claramente una gran diferencia entre el texto que había dándoseles debates y en el que propusimos nosotros, donde se suprime un párrafo que yo siempre consideré innecesario, y decirle a la opinión pública que jamás me sentiré avergonzado de haber firmado con el doctor Tarquino, con Piedrahíta, con los conservadores,

con todos esta propuesta de la reforma constitucional; porque no es un INRI para el Congreso decir que le está exigiendo al ejecutivo a través de la Constitución, que de una vez por todas incluya a los trabajadores en la carrera administrativa.

Hay que hacerle algunas correcciones, unas precisiones, basta mirar el que se publicó en la gaceta la semana pasada y las observaciones que en el curso del debate haremos; el Polo Democrático y sé que los que nos acompañan no somos una caterva de intransigentes, escucharemos razones; pero hay una cosa en lo que puede estar siendo el trabajador, que los que firmamos esa propuesta de reforma constitucional que somos más de catorce de diversos Partidos, vamos a insistir hasta el final para llevar acabo la modificación constitucional para que se cumpla con el respeto a la carrera y a los trabajadores.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román:

Gracias señora Presidenta. Para referirme de manera particular a la proposición que más adelante iremos a aprobar, en lo que tiene que ver con la propuesta que ha hecho el doctor Tarquino Pacheco.

Allí se menciona al señor Director de Estupefacientes, a mí me gustaría aprovechar a ver si por Secretaría se me informa, en qué estado estará la Comisión que se designó por la Mesa Directiva anterior de un grupo de ponentes que hacemos parte de ese proyecto que busca darle ciertas facultades al señor Director Nacional de Estupefacientes y al Gobierno Nacional, para algunas determinaciones en lo que tiene que ver con unos bienes, para que no ocurra lo que entiendo va a querer demostrar el doctor Tarquino Pacheco en su oportunidad.

Y en segundo lugar, me gustaría referirme al tema planteado por el doctor Guerra, en lo que tiene que ver con las recomendaciones que algunas comisiones y de manera particular la Comisión Primera, debe hacer anualmente con el presupuesto de las entidades que de una u otra forma pasan por esta Comisión o en las cuales nosotros tenemos alguna injerencia y es en el sentido de que aquí yo he visto que pareciera que fuéramos nosotros, quienes tuviésemos que estar más atentos que las propias entidades y los propios directores, en buscar cómo convencernos a nosotros para que seamos nosotros quienes a través de nuestro informe le solicitemos a las Comisiones Terceras y Cuartas, es decir a las Comisiones Económicas, que tengan la gentileza y al Gobierno Nacional de que incluyan unas partidas que por una u otra razón no incluyen y que nosotros aquí a través de la Comisión creamos, son de interés para cada uno de estos institutos.

Yo veía cómo de pronto la Parlamentaria Rosmery Martínez, la semana inmediatamente anterior decía que como no había sido incluido en el temario que se le había enviado al señor Contralor General de la Nación, no incluía algún tema no se le podía preguntar; yo digo es al revés, los directores de los institutos deben venir aquí preparados no para respondernos sino para convencernos de la necesidad presupuestal que ellos tienen para adelantar uno u otro proyecto y en ese sentido a mí me gustaría que la Comisión tomara otro camino y usted doctora Karime, quien hoy dirige la Comisión, así lo hagamos ¿por qué?. Porque también a veces traemos estos funcionarios y no les damos la oportunidad de que ellos nos convenzan, sino nosotros tratamos de convencerlos a ellos de la necesidad y me parece que ese no es el sentir de que la Comisión, le haga llegar a las Comisiones Económicas, las necesidades que en nuestro sentir vemos o podemos determinar con los directores las falencias que ocurren en lo que tiene que ver con materia presupuestal.

Gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Continúe señor Secretario, con el Orden del Día.

Secretario:

Sí Presidenta, en unos minutos doctor mientras suben el listado de quienes conforman la subcomisión, le doy la información que usted solicitó honorable Representante.

Segundo, proyectos para primer debate para discusión y votación.

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara–23 de 2008 Senado**, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política, segunda vuelta.

Ponentes:

Honorables Representantes Germán Navas Talero, Myriam Paredes, Tarquino Pacheco y Jorge Homero Giraldo.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 515 de 2008.

Proposición

El articulado sometido a consideración de los ponentes, se presenta con una modificación cual es la supresión del inciso 2° del párrafo del artículo 1°.

Por lo anteriormente expuesto proponemos a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, darle primer debate en segunda vuelta al **Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara–23 de 2008 Senado**, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política, segunda vuelta, con el siguiente pliego de modificaciones.

Presidenta, en relación con este proyecto de acto legislativo, se han presentado en la Secretaría los siguientes documentos; tengo dos impedimentos, que antes de iniciar con el debate le ruego que los ponga en consideración de la Comisión y tengo una proposición en la cual se invita a unos funcionarios.

Voy a leer los impedimentos Presidenta:

Impedimento

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Plenaria de la Comisión Primera, impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara–23 de 2008 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política, segunda vuelta.

Lo anterior a consideración de los miembros de la Comisión, por cuanto tengo parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, quien cumple con las condiciones previstas en el articulado de este proyecto para quedar inscrito en la carrera administrativa de la Fiscalía General de la Nación.

Además podrían existir los otros parientes dentro del grado de consanguinidad que contempla la ley, que podrían beneficiarse con este proyecto.

Está suscrito Presidenta, por la doctora Rosmery Martínez Rosales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias Presidenta. Es sobre el tema del impedimento, yo recuerdo que este tema de los provisionales para que puedan ingresar a la carrera administrativa o para que puedan ser eximidos del concurso, se ha tratado de un proyecto de ley y ahora a través de un acto legislativo.

Quien les habla se declaró impedido para el proyecto de ley y le fue aceptado el impedimento, cuando vino la discusión del acto legislativo igualmente aquí en esta Comisión en la legislatura pasada manifesté mi impedimento y me fue negado con el argumento de que se trataba de un acto legislativo y así pues no aplicaba para mí el impedimento.

Yo quisiera que la Comisión en este caso, asumiera la misma actitud que fue asumida conmigo cuando solicité el impedimento, para cuando se trataba de un acto *erga omnes* que las aplica para todo el mundo, o si no me volveré a ver en la obligación de declarar mi impedimento en el evento que la Comisión tome una decisión diferente.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

En el mismo orden señora Presidenta. Es que la Corte Constitucional ha señalado que en tratándose de reformas de carácter constitucional los impedimentos no proceden, por la sencilla y elemental razón de que para que haya un impedimento tiene que haber un beneficio directo sobre una actividad mediante la cual el parlamentario, haya declarado previamente en la que se encuentre en curso, por ejemplo si hay una ley en materia agropecuaria y el parlamentario tiene una actividad en ese orden y la ley va a generar unos beneficios. Por ejemplo en el sector agropecuario, ahí sí podría estar incurso en un impedimento por tratarse de un beneficio directo, económico.

En este orden de ideas lo que estamos debatiendo, simple y llanamente es un proyecto de acto legislativo mediante el cual vamos a tratar de romper de una vez con todas como lo señalaba el doctor Germán Navas, con una tradición que es de las provisionalidades que existen en Colombia, para que podamos introducir y establecer la carrera administrativa en los diferentes órganos del poder del Estado.

Obviamente las personas que pueden estar allí, los familiares hacen parte de ese cuerpo y de pronto algunos estarán allí desde antes de que algunas de las personas que declaren impedidas, o manifiesten su impedimento son parlamentarios; así que yo realmente no creo que haya ningún tipo de necesidad de declararse impedido, sobre todo en el sentido de manifestar eso, porque la reforma constitucional va a tener un efecto general sobre todos los colombianos y no hay un beneficio en particular para una actividad.

Así que por tal razón yo creo que esos impedimentos, la Comisión debe desestimarlos y obviamente para tranquilidad de quienes así lo manifiestan, en una consulta hecha por el Ministerio del Interior al Consejo de Estado, el Consejo de Estado manifestó que cuando la Comisión o la célula legislativa rechazaba el impedimento, se subsanaba cualquier tipo de situación que en el futuro se pudiera presentar con cualquier parlamentario.

Así que en ese orden de ideas, yo les sugiero a los miembros de la Comisión que simple y llanamente no admitamos la solicitud de impedimento y seguir dándole curso al proyecto que hoy se discute.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo quisiera que los impedidos, perdón quienes presentan su impedimento leyeran exactamente la redacción del parágrafo, para que se vea que el beneficio no es personal es para una carrera; supongamos entonces que el día de mañana aquí nos diera por reglamentar la profesión de odontólogo o la de abogado, entonces la expectativa de que mi hijo vaya a estudiar derecho, no lo podríamos tocar y aquí en situaciones como esa cuando se ha reglamentado la carrera de psicólogo, la de enfermería, se ha votado sin ningún problema.

Esta carrera aparentemente es distinta, pero no está consagrando el derecho automático de permanecer en el cargo, lo que le permite es ingresar a la carrera siempre y cuando haya cumplido con determinados requisitos.

Entonces yo sí les pediría con el respeto que me merecen los que han manifestado su impedimento, que en lo que a mí atañe me acepten un voto negativo para esta modalidad de impedimentos.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señora Presidenta. Acoger lo que ha dicho nuestro decano, el profesor Navas Talero y el jurista Tarquino Pacheco, estamos en dos situaciones totalmente distintas, una es la que ha planteado el doctor Pedrito Pereira, cuando se debatió el proyecto de ley en relación con el tema de la provisionalidad, otra cosa muy distinta es en el acto legislativo; la reiterada jurisprudencia sobre este tema es demasiado clara. Entonces yo le pediría señora Presidenta, que no aceptemos los impedimentos.

De la misma manera señor Secretario, si en la vuelta anterior cuando vino acá el primer debate este proyecto, fueron negados o aceptados los impedimentos de las personas que hoy las presentan, si tiene esa información señora Presidenta.

Gracias Presidenta.

Presidenta:

En consideración el impedimento, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido negado el impedimento suscrito por la doctora Rosmery Martínez.

Presidenta:

Continúe con el siguiente.

Secretario:

Impedimento

Con base en los artículos 182 y 183 de la Constitución Política, artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 40 de la Ley 734 de 2002; me permito declararme impedida ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara, *por el cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.*

Lo anterior en razón a que parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad se encuentran en provisionalidad en diferentes estamentos del Estado, que en este proyecto de acto legislativo se verían favorecidos por las nuevas condiciones que contempla el articulado.

Está suscrito por la doctor Karime Mota.

Preside el honorable Representante Oscar Arboleda Palacio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias Presidente. En el mismo orden de lo que planteamos ahorita, yo le sugeriría a la Mesa Directiva que si hay algunas otras manifestaciones de impedimento, que las sometamos todas y las rechazemos porque ya acordamos aquí un procedimiento, un mecanismo que en tratándose de acto legislativo no proceden los impedimentos para ningún caso.

Entonces en ese orden de ideas, yo le sugiero al señor Secretario, que si hay otros impedimento les dé lectura de igual manera y procedamos a rechazarlo.

Muchas gracias.

Secretario:

Presidente, primero para dejar constancia de que la doctora Rosmery Martínez no se encontraba en el recinto, para dejar constancia igualmente que la doctora Karime Mota, para su discusión de su impedimento se retira de la Presidencia.

Para contestarle al doctor Carlos Arturo Piedrahíta, en relación con la pregunta que le formuló a la Secretaría sobre el trámite que se le dio en primera vuelta a los impedimentos que se presentaron para este proyecto de acto legislativo.

Entre otros el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, presentó impedimento el cual fue negado, todos los impedimentos presentados incluyendo el del doctor Pedrito Pereira, el del doctor Jaime Durán, el del doctor Oscar Arboleda fueron sometidos a consideración por la Comisión individualmente y fueron negados.

Presidente, le ruego poner en consideración el impedimento presentado por la doctora Karime Mota.

Presidente:

En consideración el impedimento presentado por la doctora Karime Mota, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿pregunto a la Comisión si lo aprueban?

Secretario:

Ha sido negado Presidente, el impedimento suscrito por la doctora Karime Mota.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Presidente, frente a este proyecto de acto legislativo, algunos honorables Representantes han suscrito una proposición para que sean invitados unos funcionarios, me permito leerla.

Proposición

Para conocer su concepto sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara, 23 de 2008 Senado, *por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.*

Invítese para que participe el señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón; el Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana; el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Hernando Torres; el señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor Fernando Grillo Rubiano; el señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Pedro Alfonso Hernández; el señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero; la señora Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White; el señor Ministro de Hacienda, doctor Oscar Iván Zuluaga y el señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Ariel Sánchez.

Para que den a conocer su concepto sobre el contenido y efectos, de este acto legislativo en la sesión en la cual se anuncia para ser debatido.

Presentado por los honorables Representantes, Nicolás Uribe, Heriberto Sanabria, Roy Barreras, Gustavo Puentes, Oscar Arboleda, entre otros.

Presidente:

Sobre el contenido de la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Reyes Forero:

Gracias señor Presidente. Colegas, yo veo que es importante oír la opinión del Procurador, del Contralor, del Fiscal y los demás funcionarios allí en la proposición.

Pero le veo un problema y es de orden práctico, doctor Tarquino (...).

Y a los ponentes doctor Navas Talero y es el tiempo, si a este acto legislativo no se le da un trámite se nos vuelve a hundir como pasó la primera vez, acuérdense ustedes que la primera no hubo tiempo de discutirlo en la última Plenaria del Senado, entonces se tuvo que volver a presentar en marzo de esta legislatura y entonces eso nos atrasaría este proceso de la segunda vuelta.

Yo les solicito con todo respeto, que si se va a aprobar esta proposición entonces se definan doctor Piedrahíta, que usted es experto en los tiempos de este acto legislativo para que a través de este mecanismo las personas que no están de acuerdo con el acto legislativo no se puedan escudar y el Gobierno se pueda escudar, para hundir el proyecto de acto legislativo.

Entonces la solicitud muy expresa es que hagamos cuenta, doctor Tarquino, doctor Germán a ver si estamos a tiempo para que dentro de ocho días entonces se invite a los funcionarios y dentro de ocho días se vote este quinto debate en la Comisión Primera; no puede ser posible que este sea el mecanismo mediante el cual el acto legislativo se pretenda hundir en la Comisión Primera de la Cámara; llamo la atención muy respetuosa sobre este hecho.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Yo igualmente señora Presidenta, simplemente quisiera llamar a la siguiente reflexión, este proyecto en la práctica ha tenido nueve debates, porque este proyecto desafortunadamente como dice el doctor Germán Reyes no fue posible darle su culminación y su terminación en la primera vez que él se presentó.

Además este es un proyecto que ha tenido comentarios diversos, desde la Contraloría, el servicio civil, la función pública, ha tenido muchos conceptos, muchas opiniones; pero la realidad es que creo que todos coincidimos en que es un proyecto necesario que desde el punto de vista legislativo se pueda modificar la Constitución para determinar con claridad el procedimiento, de los provisionales.

Entonces me parece que hagamos el debate, presentemos las opiniones, si hay funcionarios que intervengan; pero que le demos efectivamente la viabilidad y el desarrollo al proyecto que ha estado muy claro a todo el país, a todas las opiniones, a todo el que ha querido pronunciarse aun sin el conocimiento de cómo están los textos, como pasó con el señor director del Consejo Superior de la Judicatura, y donde sin embargo nosotros lo único que hemos hecho es aclarar a pesar de las cosas que se han dicho por los diversos medios.

De manera tal, señora Presidenta que yo creo que este es un proyecto que ha tenido suficiente debate, suficiente opinión; la propuesta es que adelantemos el debate entre nosotros y si hay funcionarios los vamos escuchando, pero que de verdad le demos salida al proyecto tal y como está planteado. Me parece que esa es un poco la opinión y posición que estamos nosotros planteando.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señora Presidenta. Para coadyuvar la proposición que fue presentada por el doctor Nicolás Uribe con la firma de varios compañeros.

Entiendo que como ponente, el proyecto tiene un origen y obviamente una justificación, primero que después de la Constitución del 91 no se haya implementado la carrera administrativa y en segundo lugar, el hecho de que muchos funcionarios que han permanecido en provisionalidad le han costado al Estado una gran inversión especialmente en el tema de capacitación.

Pero igualmente en los últimos días hemos recibido muchísimas inquietudes, especialmente en lo que respecta a los diferentes concursos de carreras especiales y de sistemas específicos de carrera, considerando necesario antes de dar el debate a este proyecto de acto legislativo escuchar a los citados funcionarios incluidos en la proposición.

Simplemente señora Presidenta, me permitiría que agreguemos a esa proposición, la invitación al señor Canciller con el objeto de conocer el tema específico de la carrera de servicio exterior y al señor director de la función pública, que me parece que es importante que haga presencia en este recinto; yo creo que doctor Torres estamos en el término prudente si la Mesa Directiva, organiza la participación de los funcionarios para conocer el tema específico en lo que corresponde al acto legislativo, vamos a tener el tiempo necesario suficiente para darle el trámite pertinente y aspirar a que la Comisión Primera de la Cámara haga una discusión responsable del tema.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidenta. Quiero hacer uso de mi condición de coordinador ponente, por delegación honrosa de ustedes para pedirles que prosigamos hoy el debate que aprobemos el informe con el cual termina la ponencia y esto no le quita que podamos escuchar a los funcionarios interesados.

Ahora hay funcionarios como la Ministra de Educación, que ya nos dijo que lo mandáramos para el diablo y que lo archiváramos; entonces para qué la vamos a citar para que nos repita lo mismo. Ahora, yo sí le pediría si los van a citar que les envíen el texto publicado en la gaceta, porque es que hay una equívoca información que es la que Yamit Amat transmite en su entrevista, porque una cosa fue el texto de los primeros seis o siete debates y otra el que se somete a consideración en esta ponencia; porque nosotros no somos ríos para no echar reversa, ni somos ex Alcaldes de Bogotá, ni presidentes que dicen, no, esto no tiene reversa; nosotros sí entendemos que hay momentos en que hay que recapacitar y la ponencia obedece a mis charlas entre otras cosas con los jueces, con los que se interesaron en el proyecto.

Y por eso ese artículo amorfo que había ahí, que no era inteligible muy a pesar de algunos yo lo suprimí y lo firmaron los ponentes; hay que hacer una precisión ahora, y de una propuesta que tengo se hace la precisión exacta del artículo constitucional que dejaría por fuera de cualquier modificación la carrera judicial; sí porque es que están hablando anticipándose, yo entiendo la preocupación, pero ninguno se ha tomado el trabajo de comunicarse con los ponentes para que vean qué es lo que se está haciendo.

Entonces yo sí le pediría que aceleremos un poquito la discusión, si hay algún funcionario de los citados aquí pues de una vez abreviar, porque de lo contrario y ahí sí coincido con los temores del doctor Piedrahíta, del doctor Legro, del doctor Homero, del doctor Germán Reyes, hay intereses en que esto se dilate para que muera por inercia y entonces ahí sí hago uso de mi condición de ponente y coordinador, para pedirle a la Comisión que entremos antes que nada a votar el informe con que termina la ponencia.

Con esto evitamos que nos atraviesen otros proyectos en el camino y ponerle un plazo perentorio para esa audiencia; yo creo que este proyecto que es de origen parlamentario, no hay por qué mirarlo con ojos de Gobierno, porque entre otras cosas los que más lo critican son los responsables de que no tengamos carrera administrativa, porque esta carrera administrativa nunca se cumplió porque no hubo voluntad gubernamental para hacerla cumplir.

Entonces perdónenme honorables Parlamentarios, yo le pediría a la presidencia que someta a consideración el informe con el cual termina la ponencia y luego sí aprobemos la citación, se le pone una fecha exacta y si hay que cambiarlo, lo cambiaremos; yo considero que todos los que estamos acá, estamos en condiciones de aceptar razones lógicas, no

razones de poder, no es que no quiera, dígame por qué no le gusta en lo que atañe a usted; porque aquí nos hemos acostumbrado al autoritarismo, los Ministros dicen porque no me gusta y qué y el Presidente los apoya y así no podemos legislar.

Aquí es cierto que hay quienes somos de oposición, otros son del Gobierno, pero muchos que son amigos del Gobierno firmaron la propuesta, son autores del proyecto, hay como once parlamentarios que firmaron este proyecto; pero el Polo Democrático se siente orgulloso de estar abanderando el proyecto, pero que no nos vengan ahora a decir que lo hicimos únicamente para torpedear una carrera, nunca lo haría, no es la posición del Polo Democrático. Aceptamos las razones que nos daban otros grupos y lo firmamos, o si no yo le preguntaría a quienes critican esto y se lo endilgan al Polo, si la doctora Myriam Paredes, es ahora del Polo porque en caso de que lo fuera doctora, bienvenida; lo mismo al doctor Tarquino, si es que se ha pasado al Polo bienvenido aun cuando usted mantenga su movimiento, pero es que como la prensa dio a entender eso.

Yo le preguntaría al doctor Giraldo, si también es del Polo; al doctor Carlos Zuluaga conservador de racamandaca, un hombre muy decente, un señor, él también lo firmó y que yo sepa no es del Polo; es que a veces el afán de la noticia hace que se distorsione la realidad, esta ha sido una obra de los parlamentarios que estamos conscientes de la necesidad de que opere de una vez por todas la carrera administrativa que los responsables de esas demoras quieren torpedear hoy en día.

Entonces yo le pediría señora Presidenta, que ponga a su consideración, y luego sí la determinación que en su leal saber y entender tome esta Comisión Primera.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias Presidente. Yo creo que uno tiene que hacer los debates con toda la información que sea necesaria para tomar una decisión adecuada, de hecho este es el quinto debate y por esta Comisión ya pasó este proyecto de ley y yo lo voté afirmativamente, pero dentro de lo que sucedió en la primera vuelta y ahora han surgido una serie de cuestionamientos en relación con el proyecto de acto legislativo; han surgido una serie de preocupaciones por algunas personas entre otras las que han traído hoy al debate por parte del Presidente del Consejo de la Judicatura.

Y la preocupación que yo tengo es que vayamos a votar esto, sin la información que ellos tienen; yo no tengo ningún problema en votar ese proyecto afirmativamente si es que eso es lo correcto, pero sí creo que tenemos que dar todas las condiciones para que esto se haga de manera adecuada y no me parece ni justo, ni pertinente, además no es una cosa que se estiliza, afirmar que cuando uno plantea la solicitud para invitar a ciertos funcionarios se haga para dilatar un debate o para no hacer el trámite de determinado proyecto de ley o acto legislativo y eso me parece que no es correcto, como tampoco es correcto que las citaciones simplemente son para que venga gente del Gobierno a defender o a hundir determinado proyecto, o si no yo pregunto con la misma insistencia con que lo hacían hace un minuto, es acaso el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura de Gobierno, es acaso el Procurador General de la Nación, persona a la que estamos invitando, parte de este Gobierno y adepto; lo mismo sucede con el Fiscal y con el Contralor quienes estamos invitando a tal efecto.

Luego, yo lo que pido es tener las posibilidades de debatir esto con toda la tranquilidad para poder avanzar en ello, si es que de eso se trata, y si hay que votarlo afirmativamente, pues lo votaremos afirmativamente pero con todas las condiciones para poderlo hacer.

Y finalmente lo único que quería manifestar y supongo y espero que se ponga a consideración la proposición para poder hacerlo con toda la tranquilidad y de esta forma invitar a estos funcionarios para que puedan darnos su opinión.

Hay proyectos por último, de acto legislativo que ni siquiera se han presentado, el caso de reforma a la justicia o de reforma política y eso no significa que no vayan a tener un tránsito o que no vayan a tener tiempo en el Congreso, lo cual quiere decir que estamos en perfecto tiempo para poder debatir con toda la información adecuada este proyecto de acto legislativo que reitero, si es un proyecto importante, si se desvirtúan las cosas o si se puede digamos aclarar cuáles son las preocupaciones que han salido en la prensa y a través de otros instrumentos, pues simplemente lo votaremos afirmativamente y hará tránsito al segundo debate en la Cámara de Representantes.

Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señora Presidenta. En un acto que me ha pedido el doctor Jaime Durán, él quiere intervenir especialmente en este caso, porque él ha consultado la Ley 5ª del 92 en su artículo pertinente en relación con la oportunidad de presentar la solicitud de las audiencias en el momento que debe ser preciso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Enrique Durán Barrera:

Gracias Presidenta. En el evento que nos corresponde en la mañana de hoy el acto legislativo y en el tema específico de la audiencia que se pide, yo creo que ya estaría por fuera del término, porque las audiencias tienen que hacerse antes de presentarse la ponencia; luego yo estoy de acuerdo en que sigamos el trámite correspondiente que es estudiar la ponencia presentada y que la desarrollemos y en el proceso pues vamos debatiendo el proyecto.

Yo creo que cualquier otra cosa es en contra del reglamento del Congreso, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Gracias señora Presidenta. La gran diferencia entre los proyectos de ley y los proyectos de acto legislativo, es que estos últimos tienen por Constitución y por ley más tiempo para su estudio, ocho debates; lo que nos da a entender de que el legislador cuando se trata de reforma a la Constitución, tiene que ser sumamente cuidadoso, estudioso del tema para que se pueda hacer una muy buena reforma a la Constitución Política.

Esa es una de las grandes diferencias desde el punto de vista filosófico que existe entre la aprobación entre un proyecto de ley y la gran reforma a nuestra Carta Política, nuestra Carta de Navegación; yo no veo el por qué y creo que no va en contra del reglamento doctor Jaime le digo con todo respeto, el hecho de que se esté invitando para conocer las opiniones de este importante proyecto de acto legislativo, a varias personas que representan instituciones que obviamente van a aportar mucho al debate y van a enriquecer esta importante iniciativa.

Yo la voté en primera vuelta y con absoluta seguridad que a lo mejor voy a hacer lo mismo en esta segunda vuelta, pero me quiero llenar de razones, de juicios de valor que me permitan tomar una decisión sabia, coherente y justa en un proyecto tan importante como es este que se está discutiendo en el día de hoy; yo le pediría a los señores Representantes y no se trata doctor Germán, de dilatar esta iniciativa; es lo peor que uno puede hacer, buscar esguinces en el tiempo para no votar una iniciativa en una u otra forma, yo creo que estamos a tiempo máximo ocho días como lo propone el propio doctor Germán Reyes, para que en estos ocho días se haga esta invitación más una audiencia a estos representantes de estas instituciones que con absoluta seguridad, van a enriquecer, van a aportar mucho para que esta iniciativa sea una muy buena reforma a la Constitución, en un aspecto tan sensible como es hacer justicia con las personas que están en cargos provisionales en nuestro país hace muchísimos años, sin que se les resuelva su situación desde el punto de vista legal.

Por lo tanto solicitaría que aprobemos la proposición de invitación, mas no la proposición con que termina el informe; porque considero que también es un acto de descortesía de invitar a unas personas tan importantes para que nos acompañen la semana entrante acá a esta invitación, y encuentren que ya la Comisión se ha pronunciado entrando al debate o sea aprobando la proposición con que termina el informe.

Yo creo que eso no tiene precedentes en la Comisión y sería repito, importante que en máximo ocho días señores Representantes, se dé como plazo ese tiempo para que se conozca la opinión de los invitados, los que vengan y a renglón seguido inmediatamente pasemos al debate y a darle aprobación a este acto legislativo o la negación, si hay algunos compañeros que después de escuchar a los representantes en esa audiencia toman otra decisión distinta o igual a la que tomaron en la primera vuelta.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para réplica al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo no diría que réplica, es más bien una precisión al alcance de mis palabras para el doctor Uribe y para todos, cuando yo he dicho que se apruebe el informe con el cual termina la ponencia simplemente tal informe qué es lo que dice, dese debate a tal cosa, eso es, no está obligando; porque en ese debate puede resultar que no se apruebe y se niegue, que sería el mismo resultado de no aprobar el informe con el cual se acepta la ponencia, es decir, en ningún momento quiero ser descortés, soy bogotano y nunca lo haría doctor William Vélez, aprendí a decir las cosas de frente y con buenas palabras.

Ahora cuando yo digo que los responsables, doctor Nicolás, de que no haya carrera administrativa han sido los componentes del Gobierno, no me estoy equivocando; porque el Gobierno es el que desde la Constitución ha tenido las posibilidades y no lo ha hecho y yo no estoy diciendo que el Procurador en momento alguno; no, me refiero en términos generales doctor Uribe y tal vez usted me entendió mal y si me entendió mal discúlpeme, es que los responsables de que no haya carrera administrativa han sido los representantes del Gobierno que a través de tantos años no lo han querido poner.

Me referí exclusivamente y precisamente a la Ministra de Educación, doctor Nicolás, porque quiero ser preciso; ya que ella ese día abiertamente pidió casi el archivo de esto, lo que digo, es, a ella para qué escucharla si ya sabemos; pero yo no me he negado nunca a escuchar a los miembros de Asonal Judicial, ni me niego nunca a los del Consejo Superior de la Judicatura, ni al Fiscal, ni al que ustedes deseen invitar porque no es tan estricta la llave que cierra mi amigo santandereano el doctor Durán, ¿por qué?.

Porque una cosa es que se tenga derecho a pedir la audiencia, en determinado momento; es que la ley dice, hasta tal fecha puede pedirla pero en ninguna parte del procedimiento no dice que nosotros en el curso de un proyecto de ley o una reforma, no podamos consultar a las partes interesadas; es decir, puede que haya precluido el término para que la gente solicite la audiencia; pero dentro de su soberanía la Comisión puede pedir, iniciado el debate ya escuchar el concepto de alguien y lo hemos visto varias veces.

Yo por eso no considero en momento alguno, que aquí haya calidad de cosa juzgada para escucharlos a ellos, no, no la hay, ni la habría aun se apruebe doctor William Vélez, el informe con el cual termina la ponencia; yo les estaba proponiendo para evitar de pronto ante otras premuras se nos cambie el próximo Orden del Día dentro de la soberanía que tiene la Mesa y nos pongan otros proyectos, en cambio cuando ya esté en trámite una ley si la Ley 5ª que se prosiga con ella, lo mismo la reforma constitucional.

Doctor Nicolás, discúlpeme si usted se considera aludido, pero jamás lo haría y aclaro yo nunca hago alusiones, cuando yo quiero decirle a alguien algo se lo digo en su cara; creo que los diez años que llevo aquí

de Parlamentario y los he demostrado que no vine a mentir jamás, ni en política, ni en amistad, y a usted lo aprecio doctor Uribe.

Presidenta:

Señor Secretario, lea nuevamente la proposición.

Secretario:

Proposición

Para conocer su concepto sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara–23 de 2008 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.*

Invítese para que participe el señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón; el Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana; el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Hernando Torres; el señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor Fernando Grillo Rubiano; el señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Pedro Alfonso Hernández; el señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero; la señora Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White; el señor Ministro de Hacienda, doctor Oscar Iván Zuluaga y el señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Ariel Sánchez.

Para que den a conocer su concepto sobre el contenido y efectos, de este acto legislativo en la sesión en la cual se anuncia para ser debatido.

Se adiciona por parte de la doctora Myriam Paredes al señor Canciller.

Está suscrito por el doctor Nicolás Uribe, el doctor Roy Barreras, el doctor Gustavo Puentes, el doctor Oscar Arboleda, el doctor Heriberto Sanabria, la doctora Myriam Paredes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Muchas gracias señora Presidenta. Iba a hacer una anotación sobre el tema, pero ya usted sometió a consideración la proposición, luego le propongo simplemente votarla.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se somete a consideración la proposición, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición, con los votos negativos del doctor Franklin Legro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias Presidenta. A mí me parece que obviamente tienen razón quienes presentan una proposición para oír a unas representantes de unas entidades, pero también hay que ser claros que si se invitan a veinte funcionarios, pues eso ya lo vivimos hace unos días.

Aquí cuando citamos a los funcionarios de la rama judicial, para tocar el tema presupuestal solo alcanzamos a oír unos dos por día doctor Germán; entonces seamos sinceros, este es un tema doctor Nicolás, que no se puede comparar en el tiempo digo yo con la reforma a la justicia, entre otros porque esto tiene unas limitaciones de tiempo y hay unos concursos que están andando, entonces si uno realmente quiere asumir el tema lo asume, si no pues se dice que no lo quisimos y tenemos argumentos jurídicos que no es conveniente, pero dilatarlo de una manera que invitemos a veinte funcionarios para que estemos en diciembre oyendo a los mismos, es dejar y desconocer algo.

Yo me acuerdo doctor Navas, que cuando estudiamos una ley porque no fue sancionada, fue aprobada por el Congreso y no fue sancionada por la presidencia; tuvimos la misma posibilidad en este mismo tema de oír casi todos los que están citando inclusive documentos doctor William escritos; el señor Procurador mandó por escrito su proposición y quien concentró la vocería del Gobierno fue el señor Director de la Función Pública, entre otras porque estructuralmente es la persona que tiene que venir a dar las explicaciones.

Yo sencillamente acataría, acompañaría la propuesta de oírlos, porque me parece importante, pero invito a los colegas que sinteticemos o disminuyamos el número de personas que tienen que hablar y me parece que el Gobierno puede tener una postura unificada en cabeza del señor director de la Función Pública, porque es quien tiene que hacer toda la política de hacer la oposición, entre otras porque él fue el mismo vocero doctor Nicolás, usted se acuerda que fue la persona que habló y si no le corresponde por ejemplo a él el tema de la Procuraduría o de la Fiscalía, que venga un representante de esas entidades. Pero solo llamaría a mis compañeros a que disminuyamos el número de citados para oírlos y para continuar con el debate para que seamos algo eficientes en eso, cualquiera que sea la posición, pero veinte funcionarios citados a una sesión, ustedes y yo lo sabemos que es ineficiente.

Gracias Presidenta.

Presidenta:

Se somete a consideración la reapertura de la proposición, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Se reabre la proposición de invitación a funcionarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias Presidenta. Simplemente agradecerle a usted el que se reabra la discusión, porque no era para oponernos señora, Presidenta (...)

Sino simplemente para tener en cuenta la consideración que se ha planteado del número de funcionarios de la oportunidad para hacerlo, del momento de la fecha y que yo estoy de acuerdo perfectamente con el doctor Olano y no sé si los ponentes están de acuerdo en que lo hagamos como se ha dicho aquí, no como en una audiencia, sino dentro del marco de la discusión del proyecto que se invitan unos funcionarios de la función pública, los que quieran estar y debatimos el proyecto y se hacen las consideraciones.

Era básicamente para eso Presidenta, mas no para oponernos a la proposición; es decir, si los autores de la proposición están de acuerdo a quienes se rebajaría digámoslo una vez y de una vez entonces se señalaría la fecha para el próximo martes también como punto de discusión.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias Presidenta. Hay que partir de un principio claro, este proyecto en términos muy generales ha gozado del aprecio de parte del Congreso, eso no hay que discutirlo prueba de ello es que ya pasamos la primera vuelta.

Pero aquí hoy cabe recordar aquel viejo aforismo, de que no por madrugar mucho amanece más temprano; recuerdo como Presidente de la Cámara en aquel entonces, que el señor Procurador General mandó dos cartas y que esas cartas fueron entregadas a cada uno de los Representantes en las respectivas Plenarias en las cuales se discutió este tema; sin embargo y como firmante de la proposición, me parece sano que se aglutine en un representante del Gobierno la vocería, no para una

audiencia pública doctor Jaime Durán, sino para una invitación a ser escuchados que es bien distinto a la audiencia pública y sobre todo yo resalto además del papel del Gobierno unificando su vocería, en el papel de querer escuchar a viva voz no por una carta simplemente, al señor Procurador General de la Nación que seguramente nos dará luces para adelantar con mayor vigor, con mayor satisfacción para el Congreso que no cometamos errores en este tema tan delicado, luces especiales para la toma de esa decisión.

Por eso pido que no se entienda que esta proposición, sea una proposición evasiva o dilatadora; sino que hay en el interior, en el caso mío al firmarla, es ampliar mayores conocimientos, mayores informaciones para cimentar la decisión a tomar.

Por eso doctor Germán Olano, yo me uno a la idea y a la proposición de que la Procuraduría, y los organismos de control y un vocero del Gobierno; en ese sentido entonces yo votaría esta proposición señora Presidenta y honorables Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Reyes Forero:

Primero que todo doctor Nicolás, en la primera intervención que hice no referí específicamente a eso, que sean los parlamentarios; porque sé que las Bancadas con las cuales nos hemos reunido están de acuerdo con el proyecto de acto legislativo, los que estuvieron en la primera vuelta y lo han estado siempre, los voceros de las diferentes Bancadas.

Este es un acuerdo de Bancadas del Congreso de la República, como lo dijo el doctor Navas, no es solamente un problema del Polo, no es de todas las Bancadas con las cuales hemos discutido y sí es cierto que es necesario hacer unas precisiones en el texto, yo estoy de acuerdo con eso y conocemos la propuesta del Contralor, del Procurador, porque a todo el mundo se la hicieron llegar y yo he tenido la ocasión de reunirme con la función pública, incluso están aquí en este momento en el recinto, el doctor Grillo acabamos de hablar con él.

Yo propondría que para ganar tiempo, entonces a nombre del Gobierno intervenga el doctor Grillo, de la función pública que se encuentra aquí en el Congreso de la República; porque yo veo inconveniente y eso lo comparto con el doctor Olano, de que hay veinte funcionarios interviniendo y esto se alarga y aquí en estos actos legislativos insisto, los términos son muy perentorios y a mí sí me gustaría y más que a mí a los trabajadores, a los ciento veinte mil trabajadores que están hoy en la incertidumbre de perder el empleo por el tema del sistema general de carrera y lo demás.

Entonces aquí se encuentra el doctor Grillo, y podríamos invitarlo para que adelante su postura y con eso yo creo que avanzamos en forma significativa; entonces reduzcan los funcionarios e invitemos inmediatamente al doctor Grillo, para que avance en el tema aquí en forma oficial a nombre de la función pública del Gobierno.

Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Representante, el doctor Grillo ya no se encuentra en la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias Presidenta. Si bien es cierto el proyecto ha tenido una muy buena simpatía como aquí se ha anotado y como se demostró en los primeros cuatro debates y seguimos teniendo consideración por provisionales obviamente que llevan un tiempo allí.

Pero de la primera a esta segunda vuelta, han sucedido unos acontecimientos bastante importantes que vale la pena objetivamente examinarlos cuáles son las consecuencias, por ejemplo no habíamos conocido en la primera vuelta los resultados de la Fiscalía General de la Nación, cuántos pasaban, cuántos se quedaban; hoy ya existen los resultados

concretos y me parece muy acertado escuchar al Fiscal y escuchar de igual manera también a los representantes de quienes llevan la vocería de los provisionales.

Lo mismo había sucedido en el tercer concurso con el sector educativo, tampoco había hecho tránsito todo lo que era el proceso para los resultados de ese sector educativo, para nombrar una cantidad bastante amplia de docentes en el país y actuando con toda la responsabilidad como nos compete a nosotros actuar, como le compete a este Congreso, a esta Comisión y a este Congreso en pleno; pues yo creo que sí es de trascendental importancia mirarlo detenidamente hacia dónde nos conduciría todo esto si por alguna razón, nosotros aprobamos ya el acto que debe de aprobarse o por lo menos debe darle trámite lo más rápido posible.

Pero qué pasaría entonces con todos aquellos que han salido ya ganadores de los concursos, qué pasaría con ellos, ¿caben o no demandas frente al Estado? Y me parece que eso es algo que tiene que quedar absolutamente claro en esta Comisión y en todo el Congreso de la República y lo demás, por lo menos quien nos visita a nosotros lo tenemos supremamente claro, pero quien los visita si deben de saber muy precisamente que aquí este acto legislativo requiere de mayorías calificadas para poder pasar, ya no es como la primera vuelta que era sencillamente con las mayorías.

Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señora Presidenta. Ya estamos dando muchas vueltas sobre una proposición en la cual estamos de acuerdo y es lo siguiente.

Primero, no fue oportuna la presentación de la solicitud correspondiente, ¿por qué?; porque de conformidad con el artículo 230 de la Ley 5ª del 92 debió hacerse antes de la presentación de la ponencia, en aras de conciliar la propuesta que se ha presentado.

Yo le pido señora Presidenta, que ponga en consideración lo último que ha formulado el doctor Oscar Arboleda, que de las diez o doce personas que han sido invitadas, se limite solamente al director de la Función Pública y al señor Procurador General de la Nación, que se haga la próxima semana el martes y que ese mismo día después de escucharlos a ellos, continuemos en la discusión y votación de este proyecto de acto legislativo.

Lo demás señora Presidenta, es si algún funcionario tiene alguna inquietud que formular en relación con este caso, como ya precluyó la oportunidad de hacerlo, que lo envíe por escrito que con mucho gusto los señores ponentes encabezados por nuestro decano el doctor Germán Navas, lo va a estudiar con mucho detenimiento.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidenta. Simplemente para dejar una constancia en medio de la discusión y además de la constancia una invitación.

Este proyecto de acto legislativo, no lo podemos convertir en una bandera de un cierto sector o de un Partido Político, sí queremos que tenga el éxito que tuvo en la primera; este es un proyecto de amplios consensos de todos los partidos. Segundo, el hecho de que hayamos presentado una propuesta junto al Representante Nicolás Uribe, no significa que se pretenda dilatar la discusión y aprobación, porque es que nosotros no podíamos ser buenos para votar en la primera vuelta y malos para votar en la segunda vuelta.

Pues el voto fue tan importante y decisivo en la primera vuelta, como lo va a ser en la segunda vuelta; el Partido Conservador ha venido respaldando el proyecto y lo va a seguir respaldando. La Representante

Myriam Paredes ha solicitado que se haga presente el Canciller o alguien de la Cancillería, es la carrera diplomática del país.

Entonces comparto la propuesta del Representante Olano, en que frente a las diferentes inquietudes que se han presentado, para no dilatar el tema, pues simplemente que la Mesa Directiva defina por sectores o por entidades o por organismos un vocero; entonces si viene un vocero del Gobierno pues que tenga la suficiente autoridad, delegación, suficiencia académica o administrativa para hablar de todos los temas de la rama ejecutiva, un vocero, alguien que hable de los temas del Congreso que aquí hay un régimen especial y de esa manera podemos evacuar. Simplemente quería dejar esa reflexión y constancia, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Ya hay un consenso, votemos o sea ya está todo.

Presidenta:

Representante cuál es el consenso, porque la Mesa todavía no lo conoce.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Básicamente Presidenta, me permito dar una orientación en el sentido que son cuatro sectores, estamos hablando que vengan los organismos de control, Procuraduría, Fiscalía, Consejo Superior de la Judicatura y un vocero del Gobierno que según la propuesta del doctor Germán, tiene que ser en la oficina del servicio civil; básicamente eso porque concurren las voluntades políticas de todos los Partidos, la mayoría que tienen asiento en esta Comisión estamos de acuerdo con el proyecto, lo estamos impulsando; pero queremos tener los suficientes elementos de claridad, para poder sacar un acto legislativo coherente.

Entonces en ese orden de ideas, sobre eso se ha avanzado simple y llanamente proponer y usted como Presidenta, la ley 5ª le impide incluir, incluso algunas de las personas interesadas, porque eso tampoco quiere decir que si ya se aprueba una proposición invitando a algunos funcionarios, eso no quiere decir que el que tenga interés no pueda venir a la Comisión; acuérdense que el ejecutivo tiene iniciativa legislativa de igual manera y otros órganos también pueden participar, el que tenga interés en el tema. Nosotros nos limitamos en eso, para poderle dar fuerza al procedimiento y el que tenga interés que venga a defender la inquietud que tenga.

Entonces en ese orden de ideas, yo le sugiero que ponga a consideración la proposición, con esos funcionarios que ha habíamos acordado previamente.

Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informarle a la Comisión cómo queda la proposición que vamos a poner a consideración.

Secretario:

Presidenta, la del doctor Tarquino propone que sea invitado, el Procurador, el Fiscal, el Consejo Superior de la Judicatura, el Contralor y en representación del Gobierno el Director de la Función Pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señora Presidenta. Yo igualmente estoy de acuerdo con los compañeros en tratar de facilitar la presencia de los diferentes funcionarios, para que se hable de este tema.

Pero no podemos dejar a un lado el Presidente de la Comisión del Servicio Civil, ellos son los que están organizando, ya han avanzado en el proceso de carrera administrativa; a mí me parece que es fundamental que esté acá; el Gobierno decidirá si quien lo representa es el Director de la Función Pública que tendría que hablar de los temas específicos del sector central.

Señora Presidenta, hay un funcionario del canciller o la persona encargada, en el tema de carrera diplomática que me parece que es muy importante, que tiene unas connotaciones totalmente diferentes a los temas de carrera administrativa en otras entidades; yo no creo que sea un abuso simplemente que el funcionario diga con exactitud, en qué se ha avanzado en ese tema y cuál es su concepto respecto al proyecto de acto legislativo que se debate; yo pienso que la intervención de cada funcionario no puede pasar de un cuarto de hora, haciendo unas reflexiones precisas y concisas con respecto al tema.

Si yo no creo que vayamos a discutir una semana, un mes este tema; en una sesión perfectamente seis funcionarios pueden clarificar cualquier tipo de duda que los parlamentarios tengamos con respecto al acto legislativo que se discute.

Gracias Presidenta.

Presidenta:

En consideración la proposición leída, con las adiciones propuestas por la Representante Myriam Alicia Paredes, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada Presidenta, la proposición.

Presidenta:

Continúe señor Secretario con el Orden del Día.

Secretario:

Presidenta, hay otras proposiciones que están sobre la mesa.

Proposición

Me permito de la forma más respetuosa presentar ante los miembros de la Cámara de Representantes, ante su Presidente, la siguiente proposición:

La incertidumbre que vive la ciudadanía barranquillera por el presente y futuro del Hotel el Prado, considerando uno de los iconos de la capital del Atlántico, me obliga a ejercer un control político requerido presentando la siguiente proposición.

Citar a un debate en la Cámara de Representantes, al Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero, al Director de la Oficina Nacional de Estupefacientes, doctor Carlos Albornoz. Para que rindan un pormenorizado informe sobre la situación financiera del Hotel el Prado, y demás bienes que administra en Barranquilla.

Segundo, costos administrativos en que ha incurrido el Hotel el Prado, fue intervenido por el Gobierno Nacional a través de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Tercero, estado de la contratación de la firma Banca de Inversión, que valorará económicamente la venta mediante subasta del Hotel el Prado.

Cuarto, futuro de los empleados del servicio del hotel.

Quinto, situación comercial, financiera y de condiciones físicas de la edificación del hotel.

Con todo respecto, Tarquino Pacheco Camargo y Karime Mota.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias Presidenta. Me parece importante la citación tanto al señor Contralor, como la persona que está al frente de estupefacientes al doctor Alborno; sencillamente les sugeriría a los colegas que permitan que también incluyamos unos temas del orden nacional o regional de Bogotá, que queremos que nos hagan alguna explicación.

Y aprovechar la presencia del Contralor, no solo para que de la visión del tema o la relación de algunos bienes de estupefacientes, sino nos haga una exposición de su presupuesto, de su ejecución presupuestal; aprovechando la presencia de él entonces yo comparto, acompañar esa proposición, y presentaremos con el doctor Nicolás, unas preguntas adicionales para que sean absueltas en la fecha que usted estime conveniente, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias Presidenta. De la misma manera en la legislatura pasada, habíamos presentado conjuntamente con el doctor Jorge Homero Giraldo y el doctor Jaime Durán, el tema referente a los Departamentos del Valle, de Santander y de Antioquia; a mí me parece también oportuno por una razón muy sencilla.

Se adelante el trámite de un proyecto que tiene que ver con esto precisamente y sería muy saludable que nos informaran sobre las acciones tomadas en este caso.

Gracias.

Presidenta:

En consideración la proposición leída con las modificaciones planteadas por los Representantes, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, Presidenta.

Presidenta:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Proposición

Con el objeto de evaluar la seguridad de Bogotá, cítese al Alcalde Mayor de la ciudad doctor Samuel Moreno Rojas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Constitución Política y 233 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, para el próximo 27 de agosto de 2008.

Cuestionario para el señor Alcalde:

1. ¿Cuál es la situación actual de la seguridad de Bogotá?
2. ¿Qué acciones está emprendiendo la administración para su mejoramiento?
3. ¿Cuál será la inversión en materia de seguridad durante su administración?
4. Un balance del Plan Maestro en materia de Seguridad Ciudadana.

5. ¿Cómo afecta el plan de seguridad ciudadana la nueva aprobación de la armonización presupuestal de la presente vigencia?

Está suscrita por el doctor Nicolás Uribe, David Luna y el doctor Germán Olano.

Presidenta:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada Presidenta la proposición leída.

Presidenta:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Proposición

La ciudad de El Espinal como el departamento del Tolima, es una población con más de ochenta mil habitantes que por su dedicación, importancia agrícola, comercial, y financiera se constituye en el epicentro de la zona centro sur y oriente en el departamento contando con una gran influencia de población flotante de varios municipios.

Por lo anterior hay un poco de exposiciones, propongo a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorizar la realización de una sesión de esta célula legislativa, en la ciudad del Espinal en la fecha que fije la Mesa Directiva, ordenando la citación de los señores Ministros de Defensa, doctor Juan Manuel Santos Calderón; del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio; del Director de la Policía Nacional, General Oscar Naranjo Trujillo; de la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Elvira Forero Hernández; del Defensor del Pueblo; del Comandante de Policía Tolima, Coronel Julio César Santollo Velasco y del Director Nacional de Estupefacientes, doctor Carlos Alborno.

Para que resuelvan los cuestionarios que se anexan. Está suscrita por la Representante Rosmery Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Señora Presidenta. Es que no está la que hizo la proposición correspondiente y no hay quórum, estamos cinco personas en este momento. Yo le pediría que en ese orden de ideas no se pueden aprobar las proposiciones.

Presidenta:

Señor Secretario, anuncie proyectos para la próxima sesión.

Secretario:

Presidenta, para la próxima sesión donde se discutan y voten proyectos queda anunciado el proyecto para primer debate para discusión y votación el Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 08 Cámara-23 de 2008 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.*

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 515 de 2008.

En esta sesión Presidenta, se ha aprobado una proposición para invitar a unos funcionarios para escuchar sus opiniones sobre este proyecto de acto legislativo.

Tengo entendido que la Presidenta, va a convocar para discusión de este proyecto el próximo martes.

Presidenta:

Se levanta la sesión siendo la 1:07 p. m. y se cita para mañana miércoles 10:00 a. m.

Secretario:

Mañana tenemos debate sobre el informe que la Comisión debe presentarle a las Comisiones Terceras y Cuartas, en virtud del artículo 4º de la Ley 3ª de 1992.

Están citados el Fiscal, el Procurador, el Contralor, entre otros señora Presidenta.

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

* * *

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 06 DE 2008

(agosto 26)

Legislatura 2008-2009 Primer Período

En Bogotá, D.C., el día martes 26 de agosto de 2008, siendo las 10:25 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión. Presidida la sesión por su Presidenta la honorable Representante Karime Mota y Morad.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano A. Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Gálvez Mejía Carlos Arturo

Giraldo Jorge Homero

Legro Segura Ríver Franklin

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Mota y Morad Karime

Navas Talero Carlos Germán

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Rivera Flórez Guillermo Abel

Silva Amín Zamir Eduardo

Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar

Avila Durán Carlos Enrique

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Carvajal Ceballos José Thyrone

Córdoba Suárez Juan de Jesús

De la Peña Márquez Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal

Luna Sánchez David

Martínez Rosales Rosmery

Motoa Solarte Carlos Fernando

Olano Becerra Germán Alonso

Pacheco Camargo Tarquino

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rangel Sosa Miguel Angel

Sanabria Astudillo Heriberto

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Uribe Rueda Nicolás

Vélez Mesa William.

Con excusa el honorable Representante:

Ceballos Arévalo Sandra.

Nota Secretarial:

Lamentablemente en el transcurso de la sesión, se hacían presentes los honorables Representantes, y a la vez se retiraban de la sesión, no pudiéndose conformar quórum decisorio.

Presidenta, la Secretaría le informa que aún no se ha conformado quórum deliberatorio.

Presidenta:

Se decreta un receso de cinco minutos para que la Secretaría llame a los demás parlamentarios.

Secretario:

Así se hará Presidenta. Por Secretaría se requerirá la presencia de los honorables Representantes de la Comisión Primera.

Secretaria, doctora Amparo Y. Calderón Perdomo:

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que hay quórum deliberatorio.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:
Sí Presidenta.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Invitación a funcionarios

Invitados

Doctor *Edgardo Maya Villazón*, Procurador General de la Nación.

Doctor *Mario Iguarán Arana*, Fiscal General de la Nación.

Doctor *Hernando Torres Corredor*, Presidente Consejo Superior de la Judicatura.

Doctor *Pedro Alonso Hernández*, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Doctor *Fernando Grillo Rubiano*, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Doctor *Julio César Turbay Quintero*, Contralor General de la República, y

Doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, Ministro de Relaciones Exteriores.

Tema:

Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara–23 de 2008 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.

Proposición

Presentada por los honorables Representantes *Roy Barreras Montea- legre, Nicolás Uribe Rueda, William Vélez Mesa, Heriberto Sanabria Astudillo, Oscar Arboleda Palacio, Gustavo Puentes Díaz y Myriam Paredes Aguirre.*

III

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara–23 de 2008 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política, segunda vuelta (provisionales).

Autores: honorables Representantes *Germán Reyes, Germán Navas, Franklin Legro, Carlos A. Piedrahíta, Carlos Zuluaga* y otros.

Ponentes: honorable Representante *Germán Navas T. –C–, Myriam Paredes A., Tarquino Pacheco y Jorge Homero Giraldo.*

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 78-111-168-298 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 515 de 2008.

Recibida en Comisión: 1º de agosto de 2008.

Aprobado primera vuelta: Texto Senado.

Diario Oficial número 47.054 (página 21).

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señora Presidenta. Asistimos nosotros hoy para escuchar las inquietudes y las intervenciones de todos los invitados especiales para este proyecto de acto legislativo, que se tramita actualmente en el Congreso de la República y que empieza el primer debate de la segunda vuelta en el día de hoy.

Tengo que anotar que ninguno de los que han pedido o que hizo la citación o la invitación, ninguno absolutamente está presente aquí en el recinto; la explicación es que están en el Palacio de Nariño y debemos entender que son colegas que están atendiendo allá una invitación que hace el señor Presidente de la República; aquí está presente el Partido Liberal y el Polo Democrático, para atender esta invitación.

Me parece señora Presidenta, que simplemente a pesar de que no estén los que han hecho la invitación, podemos empezar normalmente para que expongan las inquietudes que tengan sobre este proyecto de acto legislativo.

Quería anotar eso señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidenta, señores invitados, compañeros. Yo quiero precisar algunas informaciones difamatorias de mi nombre y de la posición del Polo en este proyecto. Nosotros no estamos buscando acabar con la Meritocracia, como algunos pasquines lo han dicho e incluso un periódico así lo tituló.

O es que la burocracia que les gusta es la de Yidis Medina, la que se presentó con Teodolindo y su familia; lo que ha pasado en el Ministerio de Relaciones Exteriores; esa es la Meritocracia que nosotros queremos acabar acá; pero el hecho de haber escuchado a los destinatarios de unas disposiciones que nunca se cumplieron, nos obliga a acompañar este acto legislativo que insito, para controvertir otro pasquín que me llegó esta mañana, que no es únicamente el Polo Democrático el autor de este proyecto; intervinieron todos los partidos políticos.

Y para quienes afirman que ha venido trabajándose sigilosamente y les digo y perdónenme, falsarios, mentirosos; esto lleva en trámite en el Congreso casi dos años; porque entre otras cosas, este proyecto ya había llegado a Senado y faltaba un solo debate.

La doctora Dilian Francisca Toro, resolvió cambiarlo por un proyecto de ley que dice lo mismo de iniciativa Presidencial y se hundió. El doctor Germán Reyes, aquí a mi diestra, volvió a insistirme este año que volviésemos a presentarlo y le dije, yo no tengo inconveniente; y si le dio la primera vuelta sin observaciones; nadie vino a hacer observaciones.

Ahora a estas alturas, entonces los malos somos nosotros, doctor Piedrahíta, Navas, Legro; que veníamos tramitando esto abiertamente y nadie había venido; y le aclaro a los interesados en la materia que desde hace mucho tiempo, este servidor está en contacto con Fabio Hernández Presidente Nacional de Asonal Judicial y he escuchado las inquietudes de ellos. Esto no es un proyecto fantasma; como algunos que no son capaces de poner la cara, dicen en pasquines que envían a los medios de los cuales me han llegado en esta mañana unos; esto lleva tramitándose aquí casi dos años y absolutamente nadie había hecho observaciones;

ni los mismos jueces y fiscales, ni servidores que hoy mandan cartas no muy elegantes a este servidor.

Quería precisar eso Presidenta, porque no soy el único autor de este proyecto, ni es de autoridad del Polo Democrático solamente; aquí hay de todos los partidos o me pregunto, desde cuándo la doctora Myriam Paredes, digna exponente del Partido Conservador que ha estado pendiente de esto, forma parte del Polo Democrático.

Muchas gracias.

Presidenta:

Vamos a empezar dándoles el uso de la palabra a los invitados que están presentes; que la vez pasada tuvieron que retirarse sin poder intervenir; y después intervienen los demás parlamentarios.

Señor Secretario informe quiénes están presentes.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Presidenta, primero quiero hacer lectura de dos excusas que han sido radicadas en la Secretaría de la Comisión Primera.

Excusa.

Me refiero a su Comunicación número P. 3.1.078-2000 del 19 de agosto del año en curso, en la cual se invita al señor Procurador General de la Nación, el día 26 de agosto de 2008, a la sesión para conocer sus observaciones sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara-23 de 2008 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política*. Al respecto me permito informarle que por compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público, le es imposible asistir.

Atentamente,

Paulo Andrés García Piscioti,

Secretario Privado.

Excusa.

He recibido su comunicación mediante la cual me invitan a la sesión del día miércoles 27 de agosto de 2008 a partir de las 10:00 a. m. en el recinto de sesiones de esa Comisión, con el fin de escuchar las apreciaciones de la Fiscalía General de la Nación sobre el Proyecto de Acto Legislativo 23 de 2008 Senado-259 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política* (provisionales).

Lamentablemente estaré atendiendo compromisos propios de mis funciones adquiridos previamente lo cual me impide hacerme presente en este importante debate, solicito a usted muy comedidamente disculparme ante los honorables Representantes, por la no asistencia.

Cordialmente,

Mario Germán Iguarán Arana,

Fiscal General de la Nación.

Presidenta, se encuentran presentes el doctor Hernando Torres Corredor, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura; el doctor Camilo Reyes, Viceministro de Relaciones Exteriores; el doctor Pedro Hernández, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil. El señor Contralor me dicen que ya está en el edificio; está en la Comisión Legal de Cuentas y que viene en pocos minutos hacia esta Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hernando Torres Corredor, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Muy amable Presidenta; honorables Representantes de esta Comisión; señores invitados; señores representantes de las entidades estatales. En la mañana de hoy nos hemos acercado a esta Comisión con el doctor Jezael Giraldo, Presidente de la Sala Administrativa de nuestra corporación y

también la Presidencia de la Corporación, pues para tratar de dar algunos argumentos sobre el debate que se cierna a propósito del Acto Legislativo 259 de 2008 de Cámara-23 de 2008 de Senado.

Sea lo primero decir que básicamente nuestro ejercicio se va a referir centralmente a lo que nosotros representamos, al sector jurisdiccional de la rama judicial del poder público; sector jurisdiccional que como ustedes saben, en la actualidad está compuesto por veintidós mil quinientas personas; actuamos en mil cien municipios y doscientos dos circuitos y hay cuatro mil doscientos cincuenta y ocho nominadores en la rama judicial, porque pues esta es su estructura; distinto por ejemplo a lo que sucede en otros órganos del Estado.

Y a propósito justamente de esta propuesta de carácter transitorio como se reza del régimen de transición, modificatorio del artículo 125, hemos reaccionado mirando sobre todo la naturaleza de nuestras funciones estatales; lo que hace la rama judicial y particularmente lo que hacen los Jueces, los Magistrados de los Tribunales Contencioso Administrativo y Superiores de Distrito Judicial; igualmente lo que hacen las Corporaciones Nacionales; 72 Magistrados, que ustedes bien saben, pues ya tiene unas fuentes distintas de proveer esos cargos.

La carrera judicial, que tiene su origen desde la reforma del año 57, pues ha venido de alguna manera implementándose y desarrollándose y particularmente materializándose a través de los actos, de las expresiones jurídicas del año 68 y del año 70.

Quisiéramos simplemente como antecedentes de esta situación, comentarles que entre el 70 y el año 90, el ejercicio de esta función fue retrasada, hubo dificultades en ponerla a caminar; pero queremos referirnos básicamente al proyecto de acto legislativo que reza acá; y tal vez señalarle a ustedes la importancia que tiene el tema de la carrera judicial en el sector jurisdiccional; ¿por qué?, porque la naturaleza de los Jueces y la naturaleza de los Magistrados, de cara a las controversias de los ciudadanos, debe ser subrayada como en efecto lo hace la Constitución de imparcial de una parte de autónoma y de independiente.

O sea, esos principios fundantes que aparecen desde el artículo 2 de la Constitución y se riega por toda ella, de que tengamos un poder judicial también autónomo y unos Jueces autónomos, unos Jueces imparciales de cara a los ciudadanos y unos Jueces y Magistrados independientes, pues nos invocan la necesidad de que como se ha establecido en la norma constitucional, estos cargos sean llevados por la línea de las convocatorias públicas, de los concursos, etc.

Entonces la carrera judicial tiene un soporte, si se quiere ontológico fundante, de cara a los ciudadanos, cuando nosotros predicamos permanentemente lo de la autonomía y la independencia que es replicando lo que hemos acordado los ciudadanos en la Constitución, estamos mirando los ejes de los artículos 2º, 13, 40-7, 53, 125, 152 y 256; y pues obviamente afirmando dos principios fundantes ya en términos de carrera; uno, la igualdad de los ciudadanos de acceder al servicio público de la justicia como servidores judiciales; y segundo, la necesidad de que esto se haga por la línea meritocrática.

Cuando hablamos de la línea meritocrática, estamos hablando de la capacidad que tienen a través de las demostraciones que hacen según las reglas porque estos concursos son reglados para llegar a Jueces y Magistrados y obviamente el sector jurisdiccional en su conjunto.

Así que nosotros tenemos mucha claridad sobre esto y obviamente un acto legislativo como el que se propone, nos inquieta en la medida en que de alguna manera le quitaría fundamento a esa expresión de Jueces, Magistrados y obviamente servidores, porque es que todos los que están en ese ejercicio en cualquier lugar y cualquiera que sea su rol, pues indudablemente van a incidir en la función jurisdiccional.

Tan es así que este Congreso al expedir la Ley 270, que es de carácter estatutario, es decir, su nivel es cuasiconstitucional; ese nivel lo estableció, de carrera en varios artículos como el 162, 168 y reglado a través de una normativa, expresando en todo momento la independencia

de los Jueces y la autonomía de los Jueces y garantizándolo por el lado de carrera judicial. Pero no solamente eso; digamos no solamente que hay una estructura que desarrolla la Constitución tratándose del sector jurisdiccional, sino que además de ello, la Corte Constitucional en una buena cantidad de decisiones y de sentencias, ha expresado permanentemente la afirmación de ese principio como un principio democrático y un principio de garantía a los ciudadanos.

Dice por ejemplo la Corte en las Sentencias C-563 de 2000; este régimen “impulsa la realización plena de los principios de igualdad y de imparcialidad, pues se sustenta en la promoción de un sistema de competencias a partir de los méritos, la capacitación y específicas calidades de las personas que aspiran a vincularse a la Administración Pública, solo cumpliendo esos objetivos que se traducen en captar a los mejores y más capaces para el servicio del Estado.

El Estado está en capacidad de garantizar la defensa del interés general, pues descarta de manera definitiva la inclusión de otros factores de valoración que repugna la decencia misma del Estado Social de Derecho, tales como el clientelismo, el favoritismo y el nepotismo, entre otros y en cambio fomentan la eficacia y la eficiencia de la gestión pública”, Sentencia C-563, Corte Constitucional año 2000.

De otro lado, la Corte subraya reiteradamente la expresión “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Carta Política, por regla general los empleos de los órganos y entidades del Estado, son de carrera; y que compete al legislador la determinación del régimen jurídico correspondiente, señalando el sistema de nombramiento, los requisitos y condiciones para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, así como las causales de retiro del servicio oficial el cual goza de un amplio margen de configuración, sin perder de vista que la carrera tiene el carácter de principio del ordenamiento superior; que además se constituyen cimiento principal de la estructura del Estado, a tiempo que se rige el instrumento eficaz para la realización de otros principios de la misma categoría como los de igualdad, imparcialidad y de derechos fundamentales tales como el consagrado en el numeral 7 del artículo 40 de la Constitución, que le garantiza a todos los ciudadanos, salvo las excepciones que establece la misma norma superior, el acceso al desempeño de funciones y cargos públicos”, Corte Constitucional, Sentencia C-517 de 2002.

O sea, hemos visto desde el punto de vista también del desarrollo, no solamente de las normas de la Ley Estatutaria, sino de lo que expresa la Corte Constitucional, la necesidad de afirmar el tema de carrera judicial y sobre ello, como expresa la misma corporación, buscar básicamente tres principios fundantes; que sea eficaz y eficiente la administración de justicia; que se garantice la igualdad de oportunidades; y la pretensión de que los derechos subjetivos consagrados en los artículos 53 y 125 de la Carta, sean titulares los ciudadanos a los cuales a ellos acceden.

En términos de Ley Estatutaria, subrayamos los artículos 162 y 168, que expresa cómo es el mecanismo a través del cual se proveen los cargos; concursos de méritos; concursos de formación judicial; unos cursos especiales que abrigan a quienes han pasado ese concurso; conformación de registro de elegibles; remisión de lista de elegibles y nombramiento y configuración por parte de los nominadores en el sector jurisdiccional; y por eso decía que hay cuatro mil doscientos cincuenta y ocho, porque cada Juez y Magistrado de la lista de elegibles, la Corte Suprema tratándose de Magistrados de los Tribunales superiores y los Tribunales tratándose de Jueces de Circuito y Jueces Municipales.

Pero aún más sin referirme, ni voy a leer más decisiones de la Corte, simplemente la Corte expresa que la carrera no es solamente el entrar, sino también el seguimiento y la evaluación y el control que debe hacer, porque se supone que un servidor público debe estar sujeto a esas condiciones.

Entonces la igualdad, la cual se predica, se materializa en la oportunidad de participar en esos concursos; y esos concursos en términos de la rama judicial, ha implicado lo siguiente desde que existe el Consejo Superior

de la Judicatura y la Sala Administrativa, quien ha materializado todo este proceso de la carrera judicial; ello significa que a la fecha, el perfil de la rama judicial ha tenido cerca de 62 convocatorias, de las cuales 12 han sido para funcionarios en la ley estatutaria; cuando se habla de funcionarios se habla de Jueces y Magistrados y 50 para empleados; y han pasado cerca de doscientas cincuenta mil personas en este ejercicio público y abierto; y se han realizado a la fecha nueve mil doscientos ochenta y nueve nombramientos por la vía de los registros y de los concursos que se han hecho. O sea, de ahí pues un poco la importancia y la inquietud que suscita cuando en efecto de lo que hace falta aún, completar el ámbito de la carrera para que todo el sector jurisdiccional esté totalmente incluido en carrera.

Quisiera honorables Representantes, comentarles lo siguiente; de las Salas Administrativas y Disciplinarias, hay una connotación de carrera del 100% de los Magistrados de los Tribunales Administrativos hay un 99% de Magistrados en carrera; de los Tribunales Superiores hay un 100%; obviamente que al pie de esto siempre hay lo que se llaman los ejes de rotación. Nosotros como seres humanos nos enfermamos, nos retiramos, nos incapacitamos, nos morimos y obviamente que siempre hay un margen dentro del cual hay que seguir los procesos de elaboración, de envío de concursos y de listas.

Los Jueces del país están cubiertos en un 86% en carrera; recuerden que en la actualidad se han generado nuevos procesos y nuevos Jueces como los Jueces Administrativos (...)

Para los cuales hubo un primer concurso; había una lista pequeña, pero que quedaron cortos frente a lo que venía; a los doscientos cincuenta y siete jueces que puso la sala administrativa en ejercicio del año 96; ejercicio de convocatoria que se está terminando, la lista de elegibles para el día 15 de septiembre.

Igualmente en el concepto de empleados, tenemos una cobertura del 65% de empleados de carrera. ¿Qué se está haciendo frente a esas deficiencias?; pues el concurso dieciocho que está en curso en la actualidad y cuyos exámenes han de materializar la universidad Nacional de Colombia, pues va a proveer las listas de elegibles para estos cargos que en la actualidad no existen; o sea, no solamente el tema de los que están en carrera, sino la provisión que la Sala se ha forzado en todo momento porque la jurisdicción, lo mismo que incluso con muchas dificultades, las áreas administrativas del Consejo Superior de la Judicatura, que en más de una ocasión se suspendieron esos concursos y que la Sala desde hace dos años decidió reactivarlo y que en la actualidad se están proveyendo cargos de esta dimensión.

Sé que bajo esa óptica nosotros lo que queremos explicar desde el sector jurisdiccional, es la inconveniencia de abrir un escenario de transición cuando el ejercicio se está haciendo bien; cuando el Estado se debe sentir más bien orgulloso de que la mayoría de sus Jueces y Magistrados sean de carrera; que les da garantías a sus ciudadanos y que de alguna u otra manera pues están ya los mecanismos, la experiencia de estas sesenta y dos convocatorias; y obviamente todas las dificultades, los concursos tienen objeciones, tienen recursos; los concursantes en ocasiones no están conformes con las calificaciones, pero eso hace parte justamente del escenario que la norma ha establecido.

Entonces señora Presidenta, no sé si le parece bien que pare aquí, porque de pronto hay alguna intervención.

Presidenta:

Dejemos para el final las preguntas y que hablen todos los invitados primero. ¿Les parece bien?

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Camilo Reyes Rodríguez, Viceministro de Relaciones Exteriores:

Muchas gracias señora Presidenta; muchas gracias honorables Representantes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, primero que todo, quiere agradecer a través mío, esta invitación; nosotros encontramos que es una oportunidad muy pertinente, muy útil para expresarnos en relación con la posibilidad de esta apertura, de esta ventana que se abriría y que afectaría tanto la carrera administrativa, como la carrera diplomática y consular de la República; ambas carreras hacen presencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de un cuerpo muy importante de funcionarios.

Quisiera señalar señora Presidenta, que deseo agradecer también, que ustedes hayan aceptado mi presencia en reemplazo del señor Ministro de Relaciones Exteriores el doctor Jaime Bermúdez, quien está también atendiendo una citación en este edificio por parte del Congreso de la República.

Señora Presidente, tanto la carrera administrativa como la carrera diplomática y consular de la República, que tienen un porcentaje alto de funcionarios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, son unas carreras que tienen una inspiración basadas en principios como son la igualdad, la equidad, la eficacia, la eficiencia, la competencia, la imparcialidad. Todos estos principios han contribuido en una forma importante; no solo en relación con el individuo que pertenece a esa carrera, sino en relación con la capacidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, de enfrentar sus responsabilidades.

Permítame señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores considera que puede ser muy poco beneficioso el que se dé la oportunidad a que unas personas que no han cumplido con todos los requisitos, con los cuales han cumplido este cuerpo de funcionarios, de un momento a otro accedan a su estatus, a los beneficios y a las condiciones que a través del tiempo y por méritos y calificaciones, esos cuerpos de funcionarios han logrado obtener.

Creemos señora Presidenta, que a través de ese mecanismo, se violan esos principios tan importantes que inspiraron la conformación, la constitución de esas carreras y que dicha sea la verdad, han ido constituyéndose en la forma de vida de muchas personas y que de alguna manera son una garantía para esas personas. Déjeme señalar lo siguiente señora Presidenta, Honorables Representantes; para ingresar al Ministerio de Relaciones Exteriores a la carrera diplomática y consular de la República, hay un mecanismo establecido por medio del Decreto-ley 274; ese mecanismo establecido señala que se puede ingresar solo por concurso y solo al grado de Tercer Secretario; déjeme indicar igualmente que la carrera diplomática y consular de la República tiene siete categorías: Tercer Secretario, Segundo Secretario, Primer Secretario; lo estoy mencionando en orden ascendente; después de Primer Secretario se llega a la categoría de Consejero, Ministro Consejero, Ministro Plenipotenciario y Embajador; son siete categorías.

Para ascender a cada una de ellas, hay que cumplir con una serie de requisitos; esos requisitos son: tiempo de servicio en cada categoría, entre tres y cuatro años; calificaciones anuales por parte de los jefes inmediatos y exámenes para cada una de las categorías; o sea siete exámenes antes de llegar a la más alta que es la de Embajador.

Sería muy grave desde el punto de vista del Ministerio de Relaciones Exteriores, que ese orden estricto que muchos funcionarios han cumplido y al cual se han sometido, se viera roto y entonces se rompiera igualmente el Principio de Igualdad y de Equidad; porque hoy día para llegar a la categoría de Embajador inscrito en el escalafón de la carrera diplomática y consular de la República, se necesitan veinticinco años de servicio, sin que hayan habido fallas en ninguno de estos procedimientos anteriores que he descrito.

Pero no es solo como se decía aquí anteriormente, el hecho de que el ingreso es solo por concurso y es solo a la categoría de Tercer Secretario; es que la carrera busca tener un conocimiento del funcionario; de su compromiso con el trabajo; de su desempeño académico y de su desempeño en el cumplimiento de sus funciones.

Así es la carrera diplomática y consular en Colombia; pero así es la carrera diplomática y consular en los otros países del mundo que la tienen impuesta y son una gran mayoría los países que hoy en día tienen carrera para reglar el ingreso y el servicio interno y exterior en la ejecución de la política exterior de un país.

Nosotros consideramos señora Presidenta, que es muy inconveniente abrir la posibilidad de que funcionarios que no han cumplido con esos requisitos, prerequisites y normas estrictas y exigentes, puedan a un nivel más alto y saltándose muchos de esos requisitos, ingresar a obtener las mismas prerrogativas, las mismas condiciones y los mismos reconocimientos. Sería un golpe mortal para la carrera; sería una señal de desacato al mandato de igualdad y de equidad; y sería muy probablemente muy difícil tratar de garantizar los estándares de eficiencia, de eficacia y de control por parte del Estado de esos funcionarios.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, se lo digo yo como miembro de la carrera diplomática y consular de la República y en servicio desde hace 35 años, el Ministerio ha avanzado paulatinamente en la implementación y en el aumento del número de funcionarios de carrera; hoy día los diplomáticos de carrera son doscientos ochenta y tres de aproximadamente quinientos setenta; tenemos un número alto de ellos, pero ese cuerpo de funcionarios se mantiene en el Ministerio, tiene una serie de garantías y obedece a una serie de condiciones, es porque ese estatuto existe y es indispensable no romper su aplicación.

Muchas gracias señora Presidenta y muchas gracias honorables Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Germán Reyes Forero:

Yo no sé si con certeza existe carrera diplomática en el país; yo le hago una pregunta; cuando el doctor Fabio Valencia Cossio, ahora que están de moda los Valencia Cossio, estuvo de Embajador en Italia; se llevó a una persona de Secretaria, a ocupar un cargo que estaba ocupando una persona de carrera; solamente esa persona volvió al cargo después de una demanda.

Entonces no sé cuántos provisionales hay y desde cuándo en la carrera diplomática; es la pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señora Presidenta. Sobre lo mismo al doctor Camilo Reyes, agregándole a la pregunta que nos ha formulado Germán Reyes; dice el señor Viceministro que para ocupar un cargo diplomático se requieren 25 años de Embajador; la pregunta es, los actuales Embajadores, voy a decir dos nombres, Holguín; voy a decir Tony Jozame, tienen esos 25 años; es una pregunta.

Y para hacerle una notación al señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura; señor Presidente, para hacerle una precisión; en la proposición sustitutiva que hemos presentado y que está en la gaceta, queda ya expresamente excluida el tema de los Jueces y el tema de los Magistrados; para hacerle claridad, porque se estaba haciendo unas anotaciones que no concuerdan con la realidad en el caso concreto del departamento de Antioquia.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Camilo Reyes Rodríguez, Viceministro de Relaciones Exteriores:

Muchas gracias señora Presidenta. En relación con la pregunta que se refiere a los 25 años para llegar a la categoría de Embajador; evidentemente eso es lo que se requiere para llegar a la categoría de Embajador de carrera; si el funcionario ingresa a carrera diplomática y consular de la República, entonces para llegar a esa categoría tiene que cumplir con las siete etapas del escalafón previstos.

Permítame señalar igualmente que de acuerdo con la ley que rige la carrera, hoy en día hay apenas un 20% de Embajadores de Colombia en el exterior que tienen que ser de carrera. Por eso este es un proceso que yo señalaba anteriormente, ha sido paulatino, muy poco a poco desde hace varios años es que el Gobierno ha ido implementando la carrera; hoy día hay doscientos ochenta y tres funcionarios de carrera tanto en planta interna, es decir en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como sirviendo en el exterior; y estos doscientos ochenta y tres funcionarios que son un porcentaje de los funcionarios diplomáticos, porque de libre nombramiento y remoción son aproximadamente 44%; o sea, que si son doscientos ochenta y tres funcionarios de carrera inscritos en el escalafón de la carrera y que han cumplido con lo que establece el estatuto de la carrera, debe de haber aproximadamente doscientos cincuenta de libre nombramiento y remoción.

Lo que he querido señalar con mi exposición es que si es un funcionario inscrito en la carrera para que él llegue dentro de la carrera a la categoría de Embajador, tiene que cumplir con las siete etapas que describí antes.

Ahora, hay una categoría que es la categoría de los funcionarios de libre nombramiento y remoción que obedecen hoy día aproximadamente un 44% de los que hay tanto en planta interna como en el exterior, que por ser de libre nombramiento y remoción, no los cobija el estatuto de carrera y no cumplen con esos requisitos. Esa es la situación.

Lo que he querido describir también es que paulatinamente yo como funcionario de carrera hubiera querido que fuera más rápido, claro; y que se cubrieran unos porcentajes más altos; paulatinamente se han aumentado el número de funcionarios de carrera que están inscritos; por lo tanto como tales y estaban cubiertos por ese estatuto, somos doscientos ochenta y tres y de esos hay hoy día diez Embajadores en el exterior, representando al país; acreditados ante países, que pertenecen a la carrera diplomática y consular; pero obviamente hay esa diferencia grande; los de libre nombramiento y remoción, no tienen que cumplir con los diferentes prerrequisitos y requisitos que establece el estatuto; son dos categorías distintas de funcionarios.

Obviamente si la administración no cumple con lo que establece la carrera, el funcionario tiene el derecho de recurrir a los mecanismos de ley para hacer cumplir ese estatuto. Entonces si a un funcionario que hubiera estado en el exterior no se le respetó los tiempos o las condiciones establecidas por la carrera en lo que tiene que ver con lo que llamamos la alternación, es decir, la cantidad de tiempo que un funcionario de carrera tiene que estar en planta interna y de la cantidad de tiempo que tiene que estar ese funcionario en un cargo en el exterior o cualquiera de las otras condiciones previstas en el estatuto, el funcionario tiene derecho y así lo hacen con frecuencia, tiene derecho a recurrir a los recursos de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo creo que la pregunta que hizo el doctor Reyes al doctor Reyes, me siento en las corte europeas Reyes vs. Reyes, se quedó sin contestar; es más, quiero reconocer que una de las pocas personas que sabe de relaciones exteriores y de diplomacia en este país es el doctor Camilo Reyes; siempre que se ha citado a los Ministros a debates, especialmente cuando estaba doña Carolina Isakson, que no sabía hablar y siempre leía para suplir su deficiencia lingüística, enviaba al doctor Reyes; pero el doctor Reyes estuvo presente en aquel debate que se hizo por solicitud de los empleados de la Cancillería donde se demostró a ciencia y paciencia que la carrera existe en el papel mas no en la práctica.

El caso que ha citado el doctor Germán Reyes, de la empleada que lleva el doctor Valencia Cossio a Italia, a suplir un cargo diplomático, eso se ventiló ese día y nos llevaron la prueba de que solo había recuperado el cargo, la carrera, cuando se anuló el nombramiento de esta persona; tampoco se nos precisó y eso no es culpa suya; usted no es el Ministro. El caso del hijo de Carlos Holguín; por el hecho de que su papá era Ministro, terminó de Embajador.

Ha citado el doctor Piedrahíta otros casos y la prensa también; porque es que hay una cosa doctor Reyes y sabemos nosotros; la persona está en carrera, está en el exterior y en vez de trasladarlo a otra embajada, lo traen para acá a las oficinas y ellos se quejan de que al llegar acá, son desplazados por unos de esos que están acá; porque ellos conservan sus cargos, pero aquí en condiciones y usted sabe que no miento, económicas no iguales para efecto de la pensión; y digo, usted tiene una buena voluntad doctor, pero el Congreso tiene también una buena voluntad de subsanar otras pequeñas fallas que usted encuentra para que en el futuro no sigamos improvisando embajadores, ni diplomáticos en general.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Pedro Alonso Hernández, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil:

Señora Presidenta, honorables Representantes, honorables Magistrados, demás funcionarios citados; la presentación, en representación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quiero hacerla en dos partes.

En una primera hacer mención a la actuación de la Comisión en estos cuatro años y en la segunda unos comentarios frente al alcance del proyecto de Reforma Constitucional y que es objeto específico de la invitación para el día de hoy.

La Constitución Política consagra varias reglas de un nuevo diseño en las relaciones laborales en el sector público; entre otros aspectos para el Sistema General de Carrera, separa las funciones de la selección de los servidores públicos con el ejercicio de la potestad nominadora.

Desde el artículo 130, la Constitución dispone que sea un organismo técnico, autónomo e independiente, el responsable de adelantar los procesos de selección y ya al interior de cada una de las entidades y organismos, se lleva a cabo todo lo que corresponde al ejercicio de esa potestad nominadora.

La Comisión de rango constitucional, artículo 130, es una autoridad de carácter administrativo; desde esa perspectiva la Comisión tiene la obligación de dar cumplimiento a esos mandatos constitucionales y a las determinaciones que adopta el legislador.

Parte de esos mandatos constitucionales consagrados están para efecto de la selección y la provisión de los empleos de carrera, fundamentalmente tres criterios que son: el criterio del mérito de los candidatos, las capacidades y la igualdad de condiciones para el ejercicio de cargos y las funciones públicas.

Desde el lado de la ley, particularmente lo que corresponde a la Comisión, la Ley 909 del año 2004, le fijó a la Comisión una tarea específica, un compromiso; y ha sido el de adelantar los procesos de selección para proveer todos los empleos de carrera del Sistema General de Carrera, que estuviesen provistos por provisionales o por empleados de carrera que estuviesen encargados.

La ley le dio a la Comisión un año a partir de su conformación que fue el 7 de diciembre del año 2004; un año para que publicara la convocatoria para dar cumplimiento a ese mandato del legislador. La Comisión expidió la Convocatoria 001 del 5 de diciembre del 2005, convocatoria en la cual se inscribieron con unos datos un tanto particulares por su tamaño, por sus dimensiones particulares consideraría desde el ámbito incluso en el contexto internacional seiscientos veinte mil colombianos se inscribieron en esta convocatoria, para un total de setenta y cinco mil empleos de entidades del orden nacional y del orden territorial.

Una vez se inicia la convocatoria y con locación de la convocatoria, se han expedido cinco leyes que han afectado el desarrollo de este proceso; entre otras está la ley que excluye al personal civil no uniformado del sector de la defensa de la Convocatoria 001 y le da el carácter de Sistema Especial de Carrera; excluye a los empleados de las empresas sociales del Estado que estaban en proceso de reestructuración para que haga parte de otra convocatoria; le cambian la naturaleza a los empleados de los asesores de las entidades territoriales para pasar de ser de carrera

a empleos de libre nombramiento y remoción; a los músicos de las orquestas filarmónicas; pasan de ser empleados para pasar a trabajadores oficiales.

Y además de estas leyes, se han tramitado dos proyectos de reforma constitucional dirigidos de manera directa frente a unas determinaciones administrativas como son las que ha adoptado la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Convocatoria 001. Eso ha hecho que una convocatoria inicialmente prevista para que se llevara a cabo entre 15 y 18 meses, se haya llevado en el tiempo y hoy podamos señalar que tan solo ciento sesenta y nueve colombianos habían sido seleccionados a través de esa Convocatoria 001 y la Comisión como autoridad administrativa, continúa con las aplicaciones de la fase dos para que se puedan proveer los empleos de carrera dentro de las actuales circunstancias que están previstas por el legislador.

Además con esto, quiero más adelante comentar el impacto, de manera muy específica, del proyecto de acto legislativo sobre esta que es la convocatoria que más publicidad le ha dado a la Comisión Nacional del Servicio Civil; y digo más publicidad en cuanto la Comisión ha llevado a cabo y ha culminado cincuenta y dos convocatorias adicionales y hoy quince mil trescientos han sido seleccionados y han tomado posesión de sus cargos con base en procesos de selección adelantados de manera directa por la Comisión Nacional del Servicio Civil y son quince mil trescientos colombianos que si ningún tipo de criterio, de elemento adicional a su desempeño y a su participación en un proceso de selección, hoy desempeñan empleos públicos que se los han logrado ganar a partir de la igualdad de participación en procesos en los cuales se han inscrito libremente cerca de ochocientos mil colombianos en las diferentes convocatorias (...)

Entonces en resumen; desde el punto de vista de las convocatorias adelantadas por la Comisión, tenemos ochocientos mil colombianos que han participado en los procesos; de esos son quince mil trescientos de las cincuenta y dos convocatorias, más los ciento sesenta y nueve ya seleccionados de la Convocatoria 001 y la Comisión continúa con las aplicaciones para culminar con el mandato que hoy está vigente a partir de la Ley 909, y es que todos los empleados de carrera sean provistos a través de procesos de selección en igualdad de condiciones para todos los aspirantes.

Con ese comentario llego a la segunda parte, en relación con el alcance o el impacto del Proyecto de Reforma Constitucional que está en trámite en el Congreso de la República. Como lo acaba de señalar el Representante Navas Talero, la carrera administrativa ha estado más en el papel que en las realizaciones en el Sistema General de Carrera.

Este año estamos celebrando setenta años desde cuando se expide la Ley 165 del 38, y se han mantenido a través de todos estos setenta años disposiciones, inicialmente de carácter legislativo y a partir del año 57, con el Acto Plebiscitario de ese primer domingo de diciembre del año 97, el criterio de la carrera y la selección a través de concurso de mérito, ha sido un mandato de carácter constitucional que se reitera en el artículo 125 de la Constitución del 91 y se complementa con los sistemas de carrera en el artículo 130 de la Constitución actual.

Y ha sido como bien lo señaló hace unos momentos, ha sido una carrera que ha estado más en la norma que no en la aplicación porque han sido mecanismos extraordinarios de provisión de empleos de carrera y mecanismos extraordinarios de ingreso al sistema de carrera, lo que ha llevado que hayan algunos empleados con derechos de carrera y otros en condición de provisionalidad.

Quiero decir con esto que el mandato general adoptado desde la Ley 165 del 38, que ha estado presente tanto en los principios constitucionales como en los principios de carácter legislativo, no ha sido puesto en práctica en la generalidad; el orden territorial tan solo tuvo normas de carreras con la Ley 27 del año 92; fueron mecanismos extraordinarios de inscripción en carreras los que se dan entre el año 92 y el año 99, y han

sido pocos los eventos en los cuales los cargos de carrera se han llevado a cabo a través de procesos de selección en igualdad de condiciones.

Desde esa óptica entonces, se considera que hoy en estos tiempos están dadas las condiciones para que ese anhelo de setenta años pueda llevarse a la práctica y que sea el mérito, la igualdad de condiciones, la igualdad de oportunidades de todos los colombianos, el mecanismo real y no solo formal del ingreso al ejercicio de cargo y funciones públicas, como bien lo dispone el artículo 40, numeral 7 de la Constitución Política. Desde esa óptica, como un marco general estimamos que están dadas las circunstancias hoy en el país para que ese anhelo por setenta años, pueda tener y pueda comenzar a tener una consolidación concreta en la selección de los servidores públicos tanto del orden nacional, como del orden territorial.

Reitero, que desde la Comisión damos parte de que ya han sido seleccionados quince mil trescientos colombianos a partir de procesos objetivos en la selección de procesos llevados a cabo en igualdad de condiciones. Esto en general para llegar a los aspectos concretos frente al punto de vista del acto legislativo.

Tal como está hoy en día el proyecto de acto legislativo se considera que no responde parte de las expectativas que se quieren dejar de lado. Por un lado se suspenden los procesos de selección a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por tres años y le asigna a la Comisión el papel que durante tres años se dedique a inscribir en carrera a quienes son los destinatarios del alcance de esta reforma constitucional.

Eso plantea, con el argumento adicional, que suspende cualquier proceso de selección, la entidad que en tres años las circunstancias serán más o menos parecidas a las que hoy se tienen, porque los provisionales que sean nombrados a partir de ahora, en tres años estarán igualmente reclamando un ingreso extraordinario en carrera porque no habrán logrado los tres años para su inscripción en el nuevo sistema y entonces probablemente se diga que ya que han estado tres años en condición de provisionales, también se tomen determinaciones como las que se han adoptado tanto en el año 84, en el año 87, en el año 92, en el año 98, hasta el año 97 que se expide la Sentencia C-30 del 97 de la Corte Constitucional que pone límite a las inscripciones extraordinarias; ese un primer aspecto.

En segundo lugar, la Comisión no estima en caso tal digamos de que el constituyente ejerza su función, constituyente derivado del Congreso de la República, se tramite y apruebe el Proyecto de Reforma Constitucional; en caso de que eso se dé, se lleva a cabo la aprobación de este proyecto de acto legislativo, la Comisión estima que hay dos o tres aspectos que podrían considerarse en las discusiones, en los debates que se den al interior del Congreso de la República. Uno es, que no vemos desde la Comisión la necesidad de suspender procesos de selección hacia futuro en la medida en que van a quedar vacantes muchos empleos que no podrán llevarse procesos de selección porque estarían suspendidos tal como está hoy redactado el proyecto que entra a quinto debate.

Los cargos nuevos, los cargos que queden vacantes por algunas de las causales de retiro del servicio de los empleados con derechos de carrera o en condición de provisionalidad, no podrán ser provistos a través de concursos de méritos en la medida en que tal como está hoy el proyecto, se le impida a la Comisión llevar procesos de selección para la provisión de esas futuras vacantes y no le permite hacer procesos de selección.

En caso de que se aprobara o se tramitara la reforma constitucional, la Comisión también estima del caso que se permita la continuación de la Convocatoria 001, frente a algunos de los empleos que hoy hacen parte de la convocatoria y particularmente que si se quiere continuar con esta reforma constitucional, una alternativa podría ser buscar una cierta consistencia, coherencia con determinaciones de legislador adoptadas en ocasiones anteriores y que dan una fecha de corte a la vigencia de la Ley 909 de 2004, lo cual daría un grado de presentación distinta desde esa perspectiva; básicamente son los dos comentarios.

Tres, señalar que las actuales circunstancias, la Comisión no dispondría de las condiciones para poder aplicar lo que sea la determinación de la reforma constitucional; no dispondría de los recursos económicos y tecnológicos para dedicarse a este nuevo frente de actuación que se le asignaría eventualmente en esta reforma constitucional.

En resumen señalar que hoy la Comisión encuentra condiciones o circunstancias para que se consolide esa aspiración del país durante sesenta años, que la provisión de los empleos de carrera se dé a través de procesos de selección dados en igualdad de condiciones para todos los colombianos; pero que en caso de que el proceso legislativo o el proyecto de acto legislativo continúe, tendrá un impacto bastante significativo en lo que es la convocatoria 001, hay doscientos mil colombianos que han superado las pruebas básicas general de selección y hoy están a la espera de que se publiquen los empleos en los cuales ellos se inscribirían para la segunda fase y poder ser beneficiarios o poder ganar su derecho a trabajar con el Estado; esos doscientos mil colombianos, creo que también deben ser considerados en las discusiones que se den y finalmente si el trámite del proyecto de acto legislativo continúa, porque hace parte de las determinaciones del constituyente derivado, considerar que desde esa perspectiva la Comisión considera que no deberían suspenderse la competencia para continuar con procesos de selección frente a la provisión de empleos vacantes que queden hacia futuro; que no sea tan generalizado en los destinatarios porque tal como está hoy, personas que aún no sean nombradas hoy, tendrían derecho de carrera en tres años y eso la Comisión lo considera que rompe el esquema constitucional previsto y que se garantice que la Comisión disponga de las condiciones tecnológicas y económicas para poder atender con este nuevo compromiso.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Germán Reyes Forero:

Muchas gracias señora Presidenta. Con mucha pena doctor, me da mucha pena pero creo que hace una mala lectura del texto que está aquí; el texto que está ahí lo que está diciendo es tres años para que la Comisión Nacional, ustedes, inscriban a la gente en carrera administrativa; ¿cuáles?, es la pregunta; los de 2004, vigencia Ley 909, vigencia Ley 738; tres años a partir de la vigencia del acto legislativo o cuatro años; esa fecha la podemos determinar claramente; pero no suspende los concursos de las vacantes que surjan, y esta es la mala interpretación que hacen, no suspende los concursos de las vacantes que surjan a partir de la vigencia de la Ley 909 o Ley 738; me parece que ahí con todo respeto hace una mala lectura de ese texto de acto legislativo.

Y además en la ponencia para evitar problemas, en la ponencia que está en discusión, no la que estaba antes, se hace una modificación en cuanto a suspender los concursos; los concursos que se suspenden son de los que están vinculados de 2004 hacia atrás; de la gente que lleva diez, quince, veinte años de servicio; a esas son las personas que nosotros pretendemos inscribir en carrera administrativa, no los de 2004 para acá. Yo creo que esa es la claridad y ahí está claramente especificado el texto.

Entonces con todo respeto me parece que la Comisión Nacional del Servicio Civil hace una mala interpretación del texto.

Los concursos para los cargos surgidos del 2004, hacia acá, sigan en los concursos de esos cargos; y los cargos surgidos ahí por vacante o por ampliación de planta de personal; eso es lo que dice el acto legislativo.

Pero me parece positiva la actitud; al final dice que no está de acuerdo con el acto legislativo, pero que está en disposición de llegar a un acuerdo; nosotros también y creo que las bancadas tanto de oposición y de Gobierno, estamos de acuerdo que ese texto podemos precisar algunas cosas; incluso en la ponencia que trae el doctor Navas, está el tema que plantea el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, que entre otras cosas los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, con todo respeto doctor, no son de carrera; son nombrados por una terna que presenta el Presidente de la República y el Polo Democrático ha sido coherente ahí y no ha votado en el Congreso de la República por

los miembros del Consejo Superior de la Judicatura, porque esos sí son nombrados a dedo de la terna que hace el Presidente de la República; ahí nos diferenciamos con todo respeto doctor.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidenta para una pregunta. Yo creo que aquí el doctor Reyes ha dejado claro una proposición que tengo entendido está sobre la mesa, habría que obviamente revisarla y buscar algún consenso con los ponentes de lo que se trata es de inscribir en carrera aquellos empleados que venían en provisionalidad antes de la expedición de la Ley 909 de 2004; es decir, eso tiene que quedar muy claro para que quede igualmente consignado en la propuesta que de manera definitiva se discuta al interior de la Comisión.

Segundo, una pregunta al señor Director de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo al estudio que se ha hecho de este proyecto de acto legislativo, si lo han enmarcado y se conoce cuántos empleos de esos que han sido convocados para concurso, ¿quedaría por fuera de la segunda etapa que hoy planea la Comisión del Servicio Civil a continuar con su proceso en segunda fase?

Es una pregunta que creo usted la debe conocer, me imagino la han cuantificado cuántos empleados serían susceptibles de inspección en la concepción que aquí se ha manifestado y cuántos quedarían por fuera de esa convocatoria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Pedro Alonso Hernández, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil:

En relación con el comentario hecho a los alcances del proyecto de acto legislativo, con el texto que tuvo acceso a la Comisión que no fue a la proposición sustitutiva que está circulando el día de hoy, el comentario fue hecho con lo aprobado en cuarto debate en las sesiones ordinarias anteriores, pero no al texto de esa proposición sustitutiva y tal como lo acabo de mirar pues no está el tema de la suspensión de los procesos de selección lo cual corresponde en parte a esas expectativas de la Comisión.

En la pregunta frente al impacto de la Convocatoria 001, la convocatoria inicialmente se hizo para setenta y ocho mil empleos con ocasión de los impactos de las leyes entre otras la Ley 1033, la Ley 1093 y la Ley 1161, quedaron en cincuenta y ocho mil empleos; no se tiene en estos momentos un dato específico, concreto de cuál sería el impacto de esta reforma constitucional porque no se tienen datos exactos de cuál ha sido o cuál es la duración de la vinculación provisional en las diferentes entidades y organismos, en la medida en que hay una alta rotación o una alta movilidad de los empleos de las entidades públicas y así como hay empleados provisionales con más de cinco, ocho años de vinculación al servicio también había una alta rotación sobre todo en el orden territorial en estos últimos tiempos de la vinculación con provisionales.

Pero podría sin citar un dato porque no lo existe, diría que el impacto es bastante significativo en cuanto a la cobertura de la convocatoria 001, porque la convocatoria se publicó con cargos que estaban provistos con provisionales en diciembre del 2005, desde esa perspectiva estimamos que es un impacto al menos porcentualmente superior al 70% de empleos que saldrían de estos cincuenta y ocho mil empleos que hoy hacen parte de la convocatoria; es decir, estamos hablando de cerca de diez, quince mil empleos que podrían ser los que máximo quedarían en la convocatoria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hernando Torres Corredor, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Muy amable Presidenta por esta intervención. En efecto Representante Piedrahíta en el texto sustitutivo, la proposición sustitutiva queda incorporada, exceptuado el artículo 256 y justamente nosotros desde la

rama acordamos eso, o sea nos parece prudente, nos parece aconsejable y quisiera de pronto hacer una pequeña aclaración Representante Reyes.

A nosotros no nos nombra el Congreso de la República, en la cúpula de la rama judicial, entiéndase Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional y Consejo de la Judicatura hay diferentes fuentes de nombramientos, ustedes bien saben que la Corte Constitucional viene de ternas de la Corte Suprema, del Consejo de Estado y de la Presidencia de la República; el Consejo tiene dos Salas y en efecto la Sala Disciplinaria es nombrada de ternas del Presidente, nosotros somos de la Sala Administrativa y la Sala Administrativa es nominada por parte del Consejo de Estado que tiene tres representantes por parte de la Corte Suprema que tiene dos representantes y por parte de la Corte Constitucional que tiene uno. Esa es la composición, digamos para aclarar tal vez alguna precisión que usted solicitó.

De todas maneras quisiéramos si no da lugar nuestra presencia en este momento acá, si les parece bien; insisto nosotros hemos hecho mucha fuerza Representante Navas en relación con el tema judicial y vemos que de conformidad con esto están exceptuados el 256 y no hay ningún problema para nosotros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias Presidenta. Antes de que se retire el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, y entiendo que el espíritu del grupo de autores y de ponentes es llegar en esto a un acuerdo general que implique se tenga claridad efectivamente sobre lo que se está realizando.

Decirle igualmente que nosotros no tenemos ningún tipo de motivaciones sindicales, ni personales, ni políticas en este proyecto que se está tramitando y discutiendo ya para casi doce debates y que veo que se ha ido depurando cada vez la idea esencial de lo que ahí se está buscando; nosotros hemos considerado que es por vía de la Constitución que hay que modificar y darle claridad al asunto de la Meritocracia.

Quiero decirle que aquí en esta Comisión hemos hecho debates, sobre ese asunto y hemos encontrado tal vez algunas cosas positivas, pero también muchas negativas y aquí los Congresistas han sido responsables con ese tema; nosotros pensamos igualmente como lo decía ahora otro de los autores que aquí no hay ninguna intención de que el servicio civil suspenda los concursos, pero nosotros sí creemos que debe haber una claridad, un pensamiento y una posibilidad de atender y oír a esas miles y miles de personas que llevan muchos años en provisionalidad en el país, y que también desde el punto de vista constitucional nosotros tenemos argumentos para decir, que allí también tiene que establecerse criterios de estabilidad laboral en las carreras que establece la Constitución, como las especiales y las específicas y el interés por eso de atender hoy a los funcionarios, de poder efectivamente hacer claridad como se ha venido haciendo, igualmente al resto de los congresistas que tienen dudas o que aún persisten las dudas sobre este particular.

Entonces quería señor Presidente, en virtud de que usted igualmente a mí en ese periódico *El Tiempo* me nombra, en el sentido de que nosotros lo que queremos es acabar con la Meritocracia en el país y que queremos que los funcionarios se designen a dedo; no, nosotros ni en el proyecto inicial, ni en este estamos buscando eso y tampoco si bien es cierto estamos ahí los congresistas del Partido Polo Democrático hemos tratado de buscar un consenso entre los demás Partidos para la solución de este problema; yo creo que el Estado lo acaba de decir, setenta años, sino el Estado es el responsable de esta situación.

De manera tal que nosotros lo que estamos es buscándole una salida, porque apoyamos el proyecto de modificación de la 909 y todos sabemos lo que ha pasado con él, tenemos ese interés y esta es por supuesto la mejor vía para solucionarlo; entonces de verdad que esa opinión suya sobre este texto como está reformado pues nos parece importante y ese es el propósito fundamental.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidenta. Yo quiero aprovechar para hacer una precisión, la prensa se fue lance en ristre contra este acto legislativo que no es solo del Polo, es apoyado por varios Representantes del Polo, otros Senadores como en el caso mío, el Senador Alexander López y otro y hay de todas las Bancadas; de Cambio Radical, del Partido de la U, del Partido Conservador, etc. y el propósito no es como lo plantea *El Tiempo* creo yo de manera malsana, acabar la Meritocracia.

Yo quiero plantear un ejemplo no más, para mostrar la necesidad de hacer un acto de elemental justicia con un grupo de trabajadores y trabajadoras de este país que no son responsables de que el Gobierno haya convocado los concursos, eso no es una responsabilidad; yo acabo de presentar un proyecto de ley para resolver un acto de injusticia de los maestros. Yo soy maestro, me considero maestro, por eso digo tenemos hoy dos escalafones, el antiguo escalafón que es el Decreto-ley 2277 y el 1279 que es un nuevo estatuto que el Gobierno expidió unilateralmente.

En el nuevo estatuto no se hizo un régimen de transición para reconocer la experiencia y los derechos de los antiguos maestros que ingresaron a nuevo escalafón; entonces yo presenté un proyecto de ley, para que los maestros escalafonados en el antiguo escalafón y que ingresaron al nuevo escalafón mantengan el grado salarial que les corresponde y miren lo que he encontrado una vez fue noticia.

Entonces he descubierto que hay maestros del grado 14 que ingresaron al nuevo escalafón, hoy les están pagando millón trece mil pesos porque hubo un mejoramiento salarial en lo cual yo estuve muy vinculado a esa discusión, y deberían ganar dos millones ciento trece mil pesos; es decir, que han perdido un millón ciento trece mil pesos de salario. ¿Entonces yo digo y por qué maestros del grado 14?, porque son los antiguos maestros provisionales que nunca pudieron concursar porque no convocaron el concurso, ahora que convocaron el concurso ingresaron al nuevo escalafón y están perdiendo toda la experiencia que tenían, para llegar al grado 14 del escalafón se requieren veinticinco años de experiencia en el Magisterio.

Entonces yo sí quiero decirle al país, y quiero decirle a los trabajadores pero especialmente a la prensa, que actúa sin hacer consideraciones de fondo frente a un acto que es un acto de justicia con un grupo de trabajadores, que de verdad lo que estamos buscando es eso y así hay; lo que pasó con el concurso en la rama jurisdiccional, aquí hay una anécdota donde hicieron el concurso los maestros y muchos maestros perdieron, se me acercó un amigo y me dijo, los maestros sí que no jodan, no están al día (...)

Ahora que pasó lo mismo con los jueces que les fue un poquito peor que a los maestros, entonces después de que hicimos el balance de las pruebas descubrimos que la Comisión Nacional en acuerdo con el Icfes, hicieron una prueba por lo menos en educación, no conozco a fondo la de la rama judicial, es que el 60% de la componente matemática, cuando uno en formación pedagógica le quitan matemáticas para estudiar, yo no vi cálculo, ni trigonometría, ni analítica en el periodo de bachiller de la normal, yo vi pedagógica, didáctica, etc., que reemplazaron a las matemáticas porque en mi componente hacia la primaria era ese.

Y si nos hacen una prueba con fundamentos matemáticos, el 60% se raja, nosotros sabemos un poco de derecho, de legislación, pero si aquí vienen a ponernos algo y a preguntarnos de telemática, etc., pues nos rajan a todo el mundo; yo que soy maestro sé cómo se hace una evaluación y si no hay un componente fundamental de especialización en la carrera que se está evaluando, pues se puede rajarse todo el mundo.

Entonces sí creo Presidente, y honorable Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, que este acto de elemental justicia para ese grupo de trabajadores que de verdad hoy están en condiciones; hoy han expresado todo, yo conozco más lo de educación, hay unos celadores

de los colegios que llevan treinta y cinco años, están pendientes de su pensión y uno dice, por lo menos creo que esa es la perspectiva, creo que en eso me identifico plenamente no solo con los parlamentarios del Polo, sino los de Cambio Radical, los del Partido Conservador y los del Partido de la U, con quienes hemos hecho un acuerdo para presentar este proyecto de acto legislativo, que ya tenía consenso en el proyecto de ley que objetó la Presidencia de la República.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Camilo Reyes Rodríguez, Viceministro de Relaciones Exteriores:

Perdóneme señor Presidente, me veo obligado creo que por primera vez en treinta y cinco años que he concurrido al Congreso de la República, a pedirle el favor de que me autorice retirarme en unos veinte minutos, porque tengo desafortunadamente un sepelio al cual por razones personales y familiares no puedo dejar de asistir.

De todas maneras le pediría el favor al Embajador Fernando Alzate, que se espere al final de la Comisión, él conoce también como yo, también funcionario de carrera las circunstancias y él podría si fuera el caso que hubiera que resolver alguna pregunta de golpe él me pudiera reemplazar.

Presidente:

Bien pueda doctor Reyes, aquí la Mesa Directiva le agradece.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gilberto Rondón González:

Muchas gracias señor Presidente, por otorgarme la oportunidad de llevar la palabra en esta sesión, como usted mismo lo dijo yo no pertenezco a la Comisión Primera de la Cámara, sino que lo hago en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

La presencia mía en este lugar, obedece básicamente a que defendiendo la posición que se ha tenido respecto de los funcionarios provisionales y por esa razón reitero estoy aquí presente e hice parte en la Plenaria de la Cámara de la Comisión Accidental, en primer lugar que concilió el tema del cual también fui autor de incluir a la Fiscalía General de la Nación en el Proyecto de ley número 117 de Cámara y 171 de Senado y posteriormente también hice parte de la Comisión accidental respecto, o quienes tuvimos que responder las objeciones del señor Presidente de la República frente a ese proyecto de ley.

Por esa razón señor Presidente, y señores miembros de esta Comisión Primera, he estudiado profundamente el tema y quiero dejar algunas consideraciones, lamento que en este momento no se encuentren la mayoría de los miembros de esta Comisión; pero quiero aclararles algunas situaciones para que el país las conozca.

El ingreso a la carrera administrativa por méritos, que como lo indicaba el funcionario de la función pública se inició con la Ley 35 del año de 1938 y posteriormente con el plebiscito del año 57, finalmente quedó incluida en la Constitución Nacional en el artículo 125; la inclusión de esa norma de rango constitucional tenía considero yo, dos objetos importantes, el primero de acabar con el clientelismo y el segundo, dar una estabilidad laboral a los servidores públicos.

Obviamente la Constitución, dejó para que fuera el Congreso de la República a través de la ley que estableciera los trámites de la carrera administrativa, se produjeron entonces la Ley 27 de 1992, la Ley 443 de 1998; la Ley 909 del año 2004, y la Ley 738 del año 2004 que es el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación; pero lo que se ha argumentado aquí y en otros escenarios es que ni el Congreso de la República, ni el ejecutivo, ni los nominadores de la función pública desarrollaron el artículo 125 y se creó una situación que es realmente

sui géneris, muy particular entonces nos encontramos con que a este momento hay por lo menos setenta mil empleados públicos que están en provisionalidad, esto es que llevan cinco, diez o quince años en provisionalidad.

Aquí se argumenta según lo he escuchado y según lo he escuchado también al señor Procurador General de la Nación, que este acto legislativo violenta el artículo 125 es decir, el acceso a la función pública a través de méritos y obviamente dicen ellos que consecuentemente viola el artículo 13 de la Constitución Nacional, que es el artículo de la igualdad, el principio de la igualdad.

Ninguna de estas dos cosas son ciertas señor Presidente, y señores Representantes; lo primero, porque no se puede hablar de igualdad cuando hay situaciones jurídicas y fácticas totalmente distintas, la situación de los funcionarios que están en provisionalidad por más de cuatro años al menos que ocupan los cargos que han demostrado capacidad, que tienen las calidades y los requisitos y que han generado algo que es muy importante también que es estabilidad que le otorgó el artículo 53 de la Constitución Nacional y los convenios internacionales suscritos por Colombia, no puede ser de ninguna manera igual a la situación fáctica y a la situación jurídica de cualquier ciudadano que aspira a ocupar un cargo en la función pública.

De manera que aquí no se puede hablar de que se rompe el principio de la igualdad, porque reitero, las realidades son absolutamente diferentes; por un lado las realidades de unos funcionarios públicos que ejercen sus cargos hace mucho tiempo con debido desempeño y cumpliendo con las calidades y de otro lado los aspirantes a ocupar un cargo en la función pública. No es cierto tampoco que se violente el principio constitucional del acceso a la función pública mediante el concurso de méritos.

Miren esto, aunque no hay una cifra exacta oficial, porque nadie me la ha querido dar, sé que hay más o menos un millón de funcionarios públicos en el país; tan solo son setenta mil funcionarios que están en esta situación de provisionalidad, pero esos setenta mil funcionarios tampoco van a ser cobijados por este acto legislativo; en primer lugar porque solo tendrán derecho los que lleven más de cuatro años ejerciendo el cargo y en segundo término porque tienen que cumplir unos requisitos, unas calidades y una calificación de desempeño que dice el acto legislativo que será del 80% o más para poder acceder a ese cargo o para poder entrar a carrera administrativa teniendo el cargo por provisionalidad.

Eso significa que en la práctica, solamente unos cuarenta mil funcionarios que están en provisionalidad van a llegar por esa vía a la carrera administrativa; luego más de un millón de empleos públicos que se van rotando por distintas razones, porque se pensionan, porque hay retiros, porque hay ascensos, por fallecimiento, etc.; van generando las vacantes que el país necesita y que los aspirantes a ocupar esos cargos necesitan para llegar a la función pública.

Así pues que no hay rompimiento del principio fundamental de la igualdad, y que tampoco hay vulneración del principio de acceso a la función pública por parte de funcionarios que ya están ejerciendo los cargos.

Por otra parte es importantísimo tener en consideración, que el artículo 53 de la Constitución Nacional establece el principio de la estabilidad y de la protección social a todos los funcionarios del Estado, que no puede desconocerse en este momento cuando hay personas que llevan diez, quince, y hasta veinte años como funcionarios del Estado; aquí hay que tener en cuenta que lo sustancial por principio constitucional está por encima de lo formal, está por encima de lo objetivo y hay unas realidades que son totalmente diferentes que nos indican que no hay violación al derecho de la igualdad, ni tampoco violación al principio de acceso a la función pública a través de méritos como está previsto.

Gracias.

Presidente honorable Representante Karime Mota y Morad.**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexander López:**

Gracias señora Presidenta. Voy a tratar de ser muy breve en mi intervención, solo haciendo una pequeña analogía en estos temas que básicamente son de decisiones políticas que se toman en el Congreso.

Este Congreso en medio de toda la situación tan compleja que ha tenido el país de violencia, desde el 2002 con la llegada del Presidente Uribe se dispuso a construir fórmulas para lograr la paz en Colombia; y en ese propósito crearon y presentaron al Congreso una ley que hoy se denomina de "Justicia y Paz", en esa ley se presentaron todas las argumentaciones habidas y por haber en la búsqueda naturalmente de encontrar la reconciliación y de buscar fórmulas de reinserción a una cantidad de ciudadanos colombianos que habían optado por la vía de la guerra, por la vía de la violencia y hoy esa ley consagra efectivamente una serie de garantías, beneficios, de hechos, a una cantidad de personas que se han reinsertado inclusive muchas de ellas continúan violando la ley, continúan en sus mismas actividades ilícitas y que naturalmente el Estado colombiano en su momento les brindó una oportunidad.

Yo podría referirme desde el punto de vista jurisprudencial, a una gran cantidad de argumentos que por cierto han sido absolutamente claros y plenamente expresados, no solamente por los autores, por los ponentes, sino además por cada uno de los compañeros que han intervenido en defensa de esta reforma a la Constitución Nacional.

Yo quiero llamar al buen juicio, no solamente a la Comisión del Servicio Civil, al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, al mismo Procurador y a los distintos funcionarios que han expresado una opinión en particular y es que cada una de las decisiones que uno toma en este Congreso, querámoslo o no son decisiones políticas y aquí entonces se construyen normas y leyes, se reforma la Constitución inclusive para atraer a unos ciudadanos en este caso, me refiero, que han infringido la ley y que permanentemente le han hecho daño a la sociedad colombiana y quiero referirme entonces a este caso y a esta reforma constitucional que se plantea por unos congresistas, que entienden la preocupación de miles y miles de funcionarios que hoy llaman la atención en torno a este acto legislativo y quiero significarlo.

Cuando se trata aquí de ponerle todas las trabas al reconocimiento de unos derechos a unos ciudadanos, aquí se buscan todas las leguleyadas y todas las argumentaciones absurdas para no otorgarles unos derechos más que merecidos y justos a unos ciudadanos que han cumplido y han cumplido con las normas; es que aquí nosotros no estamos discutiendo y eso hay que hacerlo caer en cuenta a cada uno de los funcionarios que intervienen en estos temas.

Aquí nosotros no estamos discutiendo si se le entregan beneficios o no, a unas personas que agredieron la sociedad; a unas personas que infringieron la norma permanentemente; aquí estamos hablando de hacer un sano juicio y devolverle a unos ciudadanos que le cumplieron al Estado y que no solamente le han cumplido al Estado sino que le han cumplido a la sociedad Presidenta; a unos ciudadanos que le prestaron el servicio a este Estado de manera ejemplar y que el Estado y la sociedad no puede devolverles ese servicio, con unas normas que efectivamente no consultaron esos derechos de esos trabajadores o de esos ciudadanos que habían cumplido históricamente a este país y que le han cumplido a la democracia.

En ese Estado de cosas entendemos Presidenta, que se mueven muchos escenarios y muchos factores en esto, porque inclusive si uno revisa las posiciones de cada uno de los funcionarios que se oponen a este tipo de iniciativas, presentan enormes contradicciones en función de plantearse de los derechos de los ciudadanos colombianos y en este caso, quiero referirme a la Comisión del Servicio Civil, al mismo Consejo Superior de la Judicatura que en tratándose de otros proyectos y de otras actuaciones en discusiones aquí en el Congreso, han beneficiado y han favorecido a otros ciudadanos colombianos en exactas y en peores condiciones.

Entonces yo quiero llamar la atención en eso, justamente porque hay miles de familias que hoy están en entredicho en este tema y mire Presidenta, hoy han viajado desde las distintas regiones del país muchísimas personas, personas que aún conservan la esperanza de que este Congreso les devuelva ese derecho que la Ley 904 se las tiene en entredicho; yo quisiera además de acompañar este esfuerzo tan enorme que han hecho los autores y los ponentes, quisiera solicitarle señora Presidenta, que así como han intervenido los funcionarios públicos de altísimo nivel mediante escritos, mediante sustentación aquí en esta Comisión Primera, usted permita que tres o cuatro funcionarios que son directos afectados por este acto legislativo o beneficiados puedan intervenir en el tiempo que usted estime conveniente y de esta manera podamos escuchar también la voz de los directos afectados.

Esa sería mi solicitud señora Presidenta, y que de esa manera haya también la posibilidad de escuchar una serie de apreciaciones muy oportunas y una serie de observaciones que deben aclarar una serie de temas, porque no es tan cierto que esa carrera administrativa como se quiere defender aquí a capa y espada signifique el acabose a la politiquería, o a la roscograma que hoy definitivamente opera de manera permanentemente y tajante en casi todas las esferas de nuestro Estado y naturalmente envilecen la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Yo le solicitaría entonces señora Presidenta, que usted permita la posibilidad de que haya una intervención de unos cuatro funcionarios, de unas cuatro personas que han venido de todas las regiones del país y que quieren expresar su posición ante el Congreso y que de esa manera nosotros construiríamos toda una serie de posiciones que permitirían naturalmente, concretar una propuesta que ha venido circulando, yo por aquí veía a la doctora Paredes, presentando una propuesta, una fórmula, el doctor Navas presenta otra fórmula y finalmente la idea es que podamos construir una fórmula que conduzca finalmente a resarcir toda esa deuda del Estado colombiano y que tiene la democracia con miles y miles de funcionarios que están pendientes de esta decisión.

Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias Presidenta. A mí me parece absolutamente importante la participación de Representantes y de Senadores, me parece importante que expresemos cuáles son nuestros criterios, pero también me parece importante que seamos prácticos; porque honorables Representantes esta Comisión se ha ocupado del tema muchísimas sesiones, aquí hoy no vamos a repetir lo que nosotros hemos dicho en diferentes ocasiones, me parece impráctico, ineficiente frente a la necesidad de que se le resuelva esta situación a muchos trabajadores colombianos.

Hemos oído señores Senadores y Representantes, a otras personas de la rama, del Gobierno, hace ocho días los habíamos citado para votar el tema, nosotros lo tenemos ya estudiado; el Partido Liberal ha acompañado el tema no de ahorita, sino desde el momento en el cual se presentó la ley que no fue sancionada por el señor Presidente; la Bancada Liberal presente, somos coautores con algunos compañeros de Bancada del tema.

Entonces no es que no queramos intervenir, sino nos parece que el reloj y el cronómetro es un enemigo de muchos colombianos que están esperando una salida y una solución por el Congreso Nacional, dilatar la votación es impedir que se vote hoy para mí, por qué no señores Senadores, quienes hacen la propuesta, Senador Rodríguez por qué no hacemos esto, permitamos que en la Plenaria de la Cámara y el Senado hablen los que no han hablado, pero no dejemos pasar la sesión sin tomar la decisión con los mayores argumentos jurídicos que se han ratificado en el día de hoy, con el mayor razonamiento del orden político y necesidad que tienen estos ciudadanos colombianos.

Pero me parece que otro día, entre otras porque revisen la agenda Presidenta, revise la agenda y lo verá, que si no tomamos la decisión estamos sencillamente haciendo lo que manifestamos hace ocho días, dilatando un tema que hay que solucionar; de parte nuestra la Bancada

va a tener la posición que ha tenido no solo con la firma de coautores, de ponentes, sino la decisión que hemos tomado de acompañar el tema, tenemos un acuerdo con la Bancada del Polo, ha participado la Bancada de Cambio Radical.

Es decir y me parece que lo que ha trascendido en el día de hoy, la expresión del señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, donde ya también tiene un punto de entendimiento, donde hay un acuerdo no se puede dejar pasar más el tiempo sino con la ponencia que se ha presentando por parte de los colegas, la pongamos en consideración para que traslademos el tema ya a la Plenaria cumpliendo el trámite, que la ley establece y la Constitución lo hace.

Presidenta, yo solo le sugiero a usted que entonces, mayores argumentos creo que son reiterativos, repetitivos, aquí lo que hay que tomar son decisiones; invitémonos a tomar decisiones con la venia y el respeto de las personas que han venido aquí y que puedan hacerlo en la Plenaria tanto en la Cámara, y el Senado; pero no creo que sea conveniente dilatar más el tema, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa:

Gracias Presidenta. Efectivamente doctor Olano, pero la verdad y mi preocupación no veo realmente en la Comisión el quórum necesario para votar este proyecto.

Entonces yo creo que el tema aquí se ha discutido, y desde el Partido de la U hemos venido acompañando de igual manera este proyecto y por ello hemos estado también hoy escuchando y observando el tema; sin embargo yo quisiera, no sé si hay alguien del Ministerio de Educación y a los ponentes hacerles una pregunta. En mi departamento, el departamento de Bolívar, hoy hay una protesta pública, se tomaron la Secretaría de Educación Departamental mil doscientos maestros que concursaron hace más de año y medio, dos años y no los han nombrado.

De pasar este acto legislativo pregunto, qué pasa con esos maestros que ganaron el concurso y que al día de hoy no han sido nombrados, qué pasa de igual manera con esa lista de elegibles que hace más de tres años ha presentado este tema de concursos; quisiera preguntarle a la Comisión Nacional del Servicio Civil porque es cierto y el tema importante y la defensa de los provisionales que se ganaron este cargo, este esfuerzo que han venido haciendo, pero también hay otro sector de colombianos que están expectantes, que han participado, que hicieron una inversión, que ganaron unas convocatorias públicas.

Lo decía el doctor Legro, aquí en esta Comisión citamos un debate de meritocracia y que va a continuarse, porque el tema de la meritocracia es otro escenario, al que en este país estamos en mora de construir un tema de acceso al empleo público transparente y con objetividad; yo creo que faltaría entonces la decisión final de la Plenaria de la Cámara pero como lo pide el Representante Olano, no veo realmente aquí a miembros de esta Comisión para que hoy se tome una decisión de votar este proyecto como debería ser, porque aquí lo hemos discutido ampliamente, aquí hemos hecho la tarea juiciosamente y desde nuestro Partido, el Partido de la U hemos venido acompañando este proyecto y así lo hicimos.

Quería hacer esos dos interrogantes, si alguno de los ponentes y el doctor de la Comisión Nacional del Servicio Civil nos pudiera responder, qué consecuencias traería de ser publicadas estas listas de elegibles y convocar a la Mesa Directiva la continuidad del debate, porque en el tema de fiscalías nos quedan realmente muchas dudas, extremadamente dudas o tenemos unos fiscales muy malos o buscaron a unos evaluadores pésimos, porque no se justifica que el 60% de quienes tienen más de diez y quince años de estar ejerciendo justicia hayan realmente quedado por fuera del concurso de fiscalía, cuando me comentaban algunos fiscales después de mucha inversión que se ha hecho en esos seres humanos, que en promedio se está gastando la Fiscalía, el Gobierno Nacional entre cincuenta y sesenta millones de pesos.

¿Entonces nos toca volver a repetir este proceso? Si hay alguien de la Fiscalía que pudiera realmente resolernos estos interrogantes, o en su defecto si existe Presidenta las mayorías, someter a consideración de esta Comisión, el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Grillo Rubiano, Director Departamento Administrativo de la Función Pública:

Lo primero es agradecerle a usted y a los honorables Representantes y Senadores, por la invitación y dar a conocer la posición del Gobierno que no la hemos dado simplemente en este debate, sino consta en el expediente la posición que fijó el Director de la Función Pública y la Ministra de Educación sobre este punto.

Objetivo del proyecto, ya lo conocemos; inscribir extraordinariamente a todos los empleados que lleven tres o más años en calidad de provisionales y como (...).

Decía el Representante Reyes, pues el tema no tiene un límite y ese es un punto importante y de una vez lo digo; lo otro, ascender de manera automática a los empleados ya inscritos en carrera que a la fecha de expedición del acto legislativo lleven tres o más años ejerciendo otro empleo en calidad de encargados. Ese tema de los encargados es un tema de fondo, es un tema que incluso afecta a las personas de carrera administrativa que jamás han tenido el derecho de ser encargados y es un tema social que hay que analizar.

Respecto al tema de la aplicación ya se señaló, treinta y dos departamentos, mil noventa y nueve Municipios, Corporaciones Autónomas, Contaduría, etc., DAS, Vial, Inpec; el Gobierno Nacional respeta la autonomía de la Fiscalía General de la Nación y es el Fiscal General de la Nación exclusivamente la persona que tiene que tomar la vocería en cuanto al tema de la Fiscalía General de la Nación no el Gobierno Nacional; lo mismo en torno al tema de la Procuraduría, Contraloría, etc.

En cuanto al tema de la carrera docente lo voy a explicar, el Gobierno considera que no se deben incluir con todo el respeto los docentes y lo voy a explicar por qué y tampoco deben incluirse los del servicio exterior; no sería admisible que un Ministro Consejero de una Embajada fuera de carrera administrativa, sería la única carrera diplomática del orden en esas condiciones.

El Congreso de la República y el Gobierno Nacional, han regulado no en este Gobierno, en muchos Gobiernos para atrás durante treinta años o más, el tema de la carrera, mirando el tema de los provisionales; si me lo permiten rápidamente lo digo, la Ley 61 del 87 inscripción automática en carrera administrativa; a quienes no cumplieron con esos requisitos un plazo de un año para acreditarlos; dos, Ley 27 del 92 norma que desarrolló el artículo que está modificando esta corporación y se posibilitó una inscripción extraordinaria, dos disposiciones declaradas inconstitucionales por la Corte, porque dijo la Corte no podía existir norma alguna que permitiera el ingreso automático de carrera, no obstante eso ¿qué pasó?

El 70% de los empleados provisionales que por supuesto no tienen la culpa, ni la responsabilidad de ser provisionales que hoy están en la carrera, ingresaron a través de corporaciones automáticas; claro hubo muchos que no lograron inscribirse porque no acreditaron los requisitos individuales, no hicieron las solicitudes o incluso también debo decirlo en público, porque los que tenían que hacerles las inscripciones por omisión no se las hicieron.

Debo señalar lo siguiente en concreto señora Presidenta, se deja con este acto legislativo a nuestro juicio sin funciones reales a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Comisión Nacional del Servicio Civil señora Presidenta le cuesta al Gobierno Nacional tres mil millones de pesos al año y va en la práctica a quedar con funciones de registro; dos, como lo señalaba el Procurador General de la Nación se podría estar

afectando el principio de la confianza legítimamente de que estamos abruptamente cambiando las reglas de juego.

Tres, a nuestro juicio no es admisible inscribir sin una fecha determinada, a todos los provisionales; consideramos que septiembre del año 2004 es una fecha demasiado importante donde sí se reactivó la carrera administrativa; en segundo lugar, consideramos que se debería excluir de este beneficio a los empleados encargados ¿por qué? Porque son servidores públicos que ya tienen estabilidad en su empleo y fuera de eso las personas que no han tenido la posibilidad de ser encargados no van a ser incluidos, luego eso desnaturaliza totalmente nuestro juicio el tema, o sea no existe carrera administrativa.

Tercero, no resulta admisible, lo digo con todo el respeto pero para el debate de fondo que a los empleados que vayan a ser inscritos extraordinariamente continúen en el ejercicio de dichos cargos, en el momento de la inscripción, se generarían derechos para las personas que están fuera del servicio; el tema de la suspensión de los concursos públicos en la práctica como estaba planteado, el proyecto de acto legislativo sería doctor Reyes, casi por seis años.

En el tema de los docentes, la posición es la de la Ministra de Educación, la vinculación de los docentes no se ha suspendido en Colombia, se han incorporado más de cuarenta mil docentes al sistema del servicio civil y muchos de los provisionales pasaron el examen; los provisionales son idóneos, los mejores puntajes del Estado no los obtuvieron las personas de la calle, los obtuvieron las personas que ocupan los puestos públicos; es un tema muy distinto, una persona que labora en el Instituto Nacional de Vías, que una persona que labora para el tema docente y la educación de un niño. La calidad de la educación es lo que aquí está en juego, tratándose del tema de docentes y ese sistema de carrera administrativa no lo regulaba la Ley 909 de 2004.

En cuanto al tema de la Cancillería, debo ser absolutamente claro como tal vez lo fue el señor Vicecanciller, casi el 70% de los servidores que laboran en el servicio exterior son empleados provisionales y sería absolutamente atípico, incorporar a esos servidores en carrera administrativa, en consecuencia el Gobierno Nacional lo que debe señalar con claridad es, no dejar sin funciones a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el tema de los docentes por supuesto es un tema que consideramos no sería equitativo con las cuarenta mil personas incluidos los provisionales que han sido incorporados y de otra parte pensamos, en cuanto a los sistemas de origen constitucional como la Fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría que son el Contralor, el Fiscal y el Procurador; los que deben darle la posición en esa materia señora Presidenta.

La conclusión es, esa es nuestra posición, pensamos que esto sí afecta la Meritocracia; entendemos que existe un problema social con los provisionales, el Presidente de la República no objetó ni el artículo 56 de la Ley 909 que lideró con ahínco, lo recuerdo el Representante Wilson Borja; lo declaró inconstitucional la Corte, lo defendimos en la Corte. Dos, el artículo 10 de la Ley 1033 el Gobierno Nacional lo defendió ante la Corte, fue declarado inexecutable dijo la Corte en esa sentencia, es muy loable la situación de protección a los provisionales, pero eso a la luz de nuestro ordenamiento jurídico es inconstitucional.

Tengamos mucho cuidado que incluso una reforma constitucional, si toca otros artículos de la Constitución, porque no es solamente el 125 el que estamos afectando acá, implicaría prorrogar esa situación de absoluta incertidumbre a la cual han sido sometidos los provisionales unido a que casi más de seiscientos mil personas que hubieran sido por lo menos dos millones sino no se hubiera aprobado el PIN, esa inscripción que sí protegió a los provisionales; están esperando a ver qué pasa. Como una familia que yo vi en la Universidad Nacional, estaba el papá, la mamá y las dos hijas diciendo será una estafa esto de la carrera administrativa o será que sí vamos a poder incorporarnos al Estado sin palanca.

Respetando absolutamente el tema social de los provisionales porque ellos no tienen la culpa de serlo, pero aquí hay muchas cosas en juego

honorables Representantes, ese es un tema histórico y obviamente lo que se debata aquí es finalmente lo que va a pasar.

Esa es la posición del Gobierno señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias Señora Presidenta. Como ponente de ese importante acto legislativo y viendo que llevamos unas horas de debate y hemos conocido la postura de las diferentes instituciones del Estado, y creo que la más importante ha sido la del doctor Grillo que representa en este momento al Estado o sea al ejecutivo, al Gobierno, no están de acuerdo con el acto legislativo.

Entonces vemos que muchos o algunos de la Bancada de Gobierno no están, hemos estado aquí diez, once, doce, máximo trece Parlamentarios de la Comisión Primera; entonces yo le pido muy comedidamente en mi calidad de ponente señora Presidenta, que mañana a primera hora se deje como primer punto votación del proyecto porque creo que ya lo hemos escuchado en primera vuelta, en esta vuelta, ya lo conocemos; que mañana a primera hora está citada se quede como primer punto del Orden del Día, votación de este acto legislativo para que definamos los que estamos de acuerdo lo vamos a votar y los que no, pues que tomen una posición pero tenemos que ser serios con el país, serios con las personas que tienen problemas de interinidad hace muchos años, pero definamos esta situación y no le demos más largas a algo que debemos de hacer para bien de muchas familias colombianas.

Entonces esa es mi propuesta señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Reyes Forero:

Muchas gracias señora Presidenta. Doctor Grillo me excusa, completamente ambivalente la posición, lo que hablamos allá es distinto a lo que usted expresa en público; es decir, es la ambigüedad del Gobierno recuerde usted doctor Grillo, que el Gobierno impulsó el proyecto de ley denominado de la doctora Dilian Francisca Toro 171 y 117, lo impulsó, nosotros lo aprobamos, cumplimos el compromiso político de Bancadas, acompañamos a los compañeros de la U en las diferentes reuniones; le dimos crédito manejando el tema de la estabilidad laboral mas no el tema de la inscripción extraordinaria en carrera administrativa, hubo consenso, lo sacamos adelante.

Y yo lo he dicho, el Gobierno se mamó como dicen en Antioquia, y objetó el proyecto y hoy está en la Corte Constitucional; cómo blindar la situación de ese proyecto de ley que el Gobierno objetó, nosotros propusimos acto legislativo, hagamos un acto legislativo transitorio insisto, ese es un tema transitorio doctor; no estamos hablando que las carreras se suspendan por seis años, no, es transitorio, es un parágrafo transitorio del artículo constitucional 125 solamente mientras se inscriben los de 2004 hacia atrás, en la vigencia de la ley y punto; de ahí en adelante sigan con los concursos en las diferentes entidades, la Fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría y si han hecho la carrera los que aquí han de defender que han hecho la carrera administrativa en forma adecuada como dice la Procuraduría, como dice la Contraloría, qué problema, ¿por qué le temen al proyecto?

Si no tienen provisionales allá en la Contraloría, y provisionales en la Procuraduría; entonces ¿por qué le temen al proyecto? No hagan los concursos, sigan con los concursos, porque el acto legislativo insisto no impide eso; nosotros estamos hablando de los trabajadores, vean ustedes tienen una carta todos los Parlamentarios, en el caso de Metrosalud en Medellín inscripción extraordinaria Ley 10 de 1990, no se pudo hacer por problemas diferentes de la administración no por problemas de los trabajadores, así pasa en todos los hospitales del país, la gente quedó sin inscribirse en carrera administrativa; la Constitución Política ordena

inscripción en carrera administrativa; los empleadores no hicieron la carrera administrativa, no cumplieron la tarea y entonces ahora le van a cargar la culpa a los trabajadores.

Doctor Grillo, también conocí una señora, treinta y cinco años en el Magisterio colombiano, treinta y cinco años, le falta año y medio para jubilarse y perdió el examen, ¿qué hacemos con ella, la echamos para la calle?; a mí me parece que sería un acto de injusticia en este Congreso de la República si no soluciona este problema en forma adecuada, eso es lo que pretende el proyecto de acto legislativo y aquí las Bancadas todas, la de Gobierno, la de oposición están de acuerdo con eso.

Entonces sigamos en el trámite del acto legislativo le propongo yo a las Bancadas, acabo de hablar con la doctora Dilian Francisca Toro doctor que estamos de acuerdo, invito a la Bancada de Cambio Radical que listo, que sigamos en el proyecto; el Partido Liberal está cerrado en el proyecto a favor; el Partido Conservador en Antioquia que hizo parte de la redacción de este proyecto con el doctor Carlos Alberto Zuluaga, con el doctor Pedro Jiménez, también estamos cerrados en la defensa del acto legislativo.

Entonces yo sí creo que la discusión aquí terminó, Convergencia igualmente ha manifestado el interés en apoyar el acto legislativo, si hay una coma que está mal puesta la resolvemos y la resolvemos en su momento; pero sí hay que tomar una decisión porque estoy de acuerdo con usted doctor Olano, si no tomamos la decisión hoy o mañana nos pasó como nos pasó la primera vez que se nos hundió en el último debate en la Plenaria del Senado por falta de tiempo y yo sí no quiero, que escondamos una posición en contra del proyecto mamándole gallo y ampliándole el término jugándole al alarguis como decimos nosotros, para decirlo así sinceramente como nos gusta hablar a nosotros.

Entonces lo que yo solicito es a las diferentes Bancadas y voceros de Bancadas, que digan con claridad y pongan los votos aquí y que pongan los votos mañana si aquí no hay posibilidad de votar el proyecto de acto legislativo y si hay que hacer algunas modificaciones, algunas precisiones que no las haga el Gobierno, que las hagan los compañeros congresistas para respetar también la autonomía legislativa.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señora Presidenta. La discusión de este proyecto de acto legislativo, ha avanzado con la sensación de que aquí hay dueños políticos de quienes tal vez el doctor Navas, lo decía hace un momento; quién respalda más, quién respalda menos.

No, yo creo que lo que debe quedar claro que este proyecto ha sido fruto de un consenso de muchos representantes de los diferentes Partidos, lo hago a nombre del Partido Conservador, Carlos Zuluaga como representante del Partido, firmó el proyecto de acto legislativo y el Partido ha venido igualmente estudiando y discutiendo este proyecto, que de pronto doctor Navas y algunos otros de los compañeros no coincidimos en algunos aspectos que necesitan una mayor profundización eso es cierto, pero que el proyecto debe avanzar, yo también estoy de acuerdo y por eso trataría de proponer es que citáramos para el día de mañana señora Presidenta, y pedirle a los ponentes que allí estamos representantes de las diferentes Bancadas, miráramos el texto mismo.

Yo discutía hoy un texto que lo tengo en mi poder, dado que no existe precisión exacta a partir de qué momento o qué fecha se debe considerar el derecho que adquirirían los empleados que en este momento están nombrados en provisionalidad y tendrían derecho a carrera administrativa, hay necesidad y en eso coincidimos con el doctor Reyes de precisar la fecha; hemos escuchado hoy al señor director de la Comisión Nacional del Servicio Civil, hablándonos del concurso que se hizo para proveer cerca de setenta mil vacantes a nivel nacional, departamental y local.

La pregunta que hacía, cuántos quedarían incluidos de acuerdo a la reglamentación que el Congreso haría en ese sentido; él decía cerca de cuarenta mil empleados, por supuesto que el Congreso tiene que seguir para los demás; hemos escuchado al señor Viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores, igualmente hablándonos de la carrera diplomática y de las condiciones especiales que esta tiene, para efectos de la escogencia y de los procesos de selección de ese tipo de funcionarios.

Escuchamos a la Ministra de Educación hace un tiempo muy rápidamente, que consideramos en la sesión pasada debería también estar aquí, los que conocemos de los procesos que se han adelantado para la escogencia y la vinculación de personal docente por las características mismas de la capacitación que debe tener un funcionario docente y de la manera como se han venido adelantando los concursos en ese tema, también merece un análisis si vale la pena truncar esos concursos reiterados que ha venido haciendo el Ministerio, yo diría que con éxito; yo sí doctor Reyes, discrepo un poco que una profesora de treinta y cinco años de ejercicio docente, no haya pasado el concurso, obviamente que uno se pregunta entonces, qué pasa con la capacitación que tienen nuestros docentes a nivel nacional, porque si después de treinta y cinco años de ejercicio profesional, no se accede a un concurso de docente, pues realmente quedan muchos interrogantes y muchas dudas sobre esa capacidad profesional.

Yo sí invitaría a los colegas a que miráramos el texto, para que pudiéramos mañana de manera consensuada votarlo de manera unánime y no entrar nuevamente en este proceso de discusión, hay que agregar algunas precisiones diría yo, en ese proyecto de acto legislativo y por esa razón señora Presidenta, yo sí le pediría que una vez que se ha surtido la discusión de este tema se levantara la sesión y se citara para el día de mañana, para que pudiésemos votar ese acto legislativo.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias Presidenta. En este momento en el recinto estamos presentes aproximadamente dieciséis miembros de la Comisión Primera, es posible apremiar a los ausentes para votar el proyecto; si es posible señora Presidenta, votaríamos en el día de hoy, si no es posible apremiarlo entonces lo fijaríamos para el día de mañana como primer punto del Orden del Día y le pediría señora Presidenta, que se anuncie el proyecto el día de hoy para no incurrir en ningún vicio de inconstitucionalidad tal y como lo dice el Acto Legislativo número 01 de 2003.

Gracias.

Presidenta:

Señor Secretario, verifique si se constituyó quórum para aprobar el Orden del Día.

Secretario:

Presidenta, registrado hay quórum decisorio; hay algunos en las salas alternas, voy a pedirle el favor a los auxiliares de la Comisión que por favor llamemos a los honorables Representantes.

Presidenta:

Llame a lista.

Secretario:

Verificación del quórum.

Honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar

Avila Durán Carlos Enrique

Barreras Montealegre Roy Leonardo (contestó)

Carvajal Ceballos José Thyrone
 Ceballos Arévalo Sandra
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 De la Peña Márquez Fernando (contestó)
 Durán Barrera Jaime Enrique (contestó)
 Gálvez Mejía Carlos Arturo (contestó)
 Giraldo Jorge Homero (contestó)
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Guerra de la Rosa Orlando Anibal
 Legro Segura Ríver Franklin (contestó)
 Luna Sánchez David
 Mantilla Serrano Jorge Humberto
 Martínez Rosales Rosmery (contestó)
 Mota y Morad Karime (contestó)
 Motoa Solarte Carlos Fernando (contestó)
 Navas Talero Carlos Germán (contestó)
 Olano Becerra Germán Alonso (contestó)
 Pacheco Camargo Tarquino
 Paredes Aguirre Myriam Alicia (contestó)
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo (contestó)
 Pinillos Abozaglo Clara Isabel (contestó)
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rangel Sosa Miguel Angel (contestó)
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Uribe Rueda Nicolás (contestó)
 Varón Cotrino Germán
 Vélez Mesa William (contestó).

Presidenta, no se ha constituido quórum decisorio, tenemos quórum deliberatorio; nos falta un honorable Representante.

Presidenta:

Señor Secretario, por favor anuncie los proyectos para mañana.

Secretario:

Sí Presidenta.

Para discusión y votación:

– **Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara–23 de 2008 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 515 de 2008.

– **Proyecto de Acto Legislativo número 008 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Publicación ponencia: página web de la Comisión.

– **Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002.

Publicación ponencia: página web de la Comisión.

Presidenta, han sido anunciados por instrucción suya los proyectos para discusión y votación para la próxima sesión.

Presidenta:

Se levanta la sesión y se cita para mañana a las diez de la mañana, después del debate de los proyectos.

Secretario:

Siendo la 1:00 p. m. se ha levantado para mañana a las 10:00 a. m.

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

CONTENIDO

Gaceta número 590-Miércoles 3 de septiembre de 2008

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

	Pags.
Comisión Primera Constitucional Permanente	
Acta número 05 de 2008 (agosto 19).....	1
Acta número 06 de 2008 (agosto 26).....	14